

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS



A3, POLÍTICAS
PÚBLICAS



**Municipio de San Miguel
de Allende, Gto.**

**FONDO DE
APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL
(FISM), EJERCICIO 2020**



Septiembre 2021

Resumen ejecutivo

El ejercicio del FISM en San Miguel de Allende fue condicionado por la ausencia de ciertos mecanismos y documentos que impidieron su correcta valoración y seguimiento. De esta manera, la falta de una base documental sólida ocasionó una serie de deficiencias que pueden ser resueltas en el corto plazo y que darían lugar a una evaluación más favorable sobre el desempeño de las dependencias del gobierno municipal en la operación del FISM.

Con respecto al diseño del Fondo se le reconoce como una aportación federal que goza de estabilidad y que se encuentra consolidada entre las fuentes de financiamiento a nivel municipal en México. En este sentido los lineamientos del FISM son de acceso público y describen las características que debe tener la población que se beneficia del mismo.

En este punto, SMA no presentó una dimensión clara del problema que desea atender el Fondo, pues si bien se conocen las características de la población objetivo, no se le cuantificó de manera clara. Luego, ya en la fase de operación, no se recopiló, sistematizó y presentó una base de datos que permitiera conocer quiénes reciben los apoyos del programa y cuáles son sus características socioeconómicas. Estas debilidades son sensibles para el ejercicio adecuado del FISM, ya que una buena parte de la planeación descansa en el conocimiento preciso del problema y de las personas que lo padecen. Para corregir estas deficiencias el gobierno municipal debe elaborar una serie de instrumentos básicos y específicos para el Fondo en SMA: los árboles de problemas y objetivos; la base de datos en la que se cuantifique de manera clara a la población objetivo y el mapa que los sitúa geográficamente; y el padrón de beneficiarios en forma de base de datos.

Al igual que en la materia de diseño, la falta de procedimientos documentados condicionó a la planeación y la orientación a resultados. Principalmente, las buenas prácticas de evaluación que el gobierno municipal ha instituido en años recientes se vieron eclipsadas por la falta de un seguimiento. Lo anterior se observa en la continuidad de las recomendaciones vertidas por la evaluación al ejercicio 2019 del FISM, pues la mayoría de ellas no fueron atendidas para el ejercicio 2020. Esta debilidad puede ser resuelta por medio de la asignación de responsabilidades a las dependencias involucradas, lo cual deberá entregarse por escrito y contener los plazos máximos para solventar las observaciones.

En el mismo nivel de importancia para la planeación y orientación a resultados se encuentra la necesidad de contar con mecanismos de monitoreo en materia de gestión y desempeño. Si bien el gobierno municipal debe reportar avances periódicos al orden federal y esto supone implícitamente una actividad

de seguimiento, es indispensable medir las acciones del Fondo en los niveles de componentes y actividades, pues al momento de redactar este informe el gobierno municipal no tiene elementos para conocer sus avances en términos de eficiencia, eficacia, calidad y economía. Para ello resulta impostergable el diseño de una Matriz de Indicadores para Resultados específica para el ejercicio del FISM en SMA, o en su defecto, la adaptación de la matriz elaborada por CONEVAL de acuerdo con las características y capacidades del aparato gubernamental del municipio.

Luego, derivado de la ausencia de un padrón de beneficiarios y de un documento en el que se observe de manera clara la población objetivo, no es posible valorar de manera pertinente la cobertura del FISM. Para mejorar este aspecto es necesario que SMA estandarice y plasme en documentos oficiales aquellos criterios e insumos que emplea para formular su estrategia de cobertura, ya que a pesar de que los lineamientos señalan con claridad las características de los beneficiarios potenciales, la información de SMA no permite conocer los mecanismos para la selección de obras y proyectos dentro de un catálogo de necesidades y solicitudes.

En el rubro de operación el gobierno municipal tiene aciertos relevantes, como la apertura para que cualquier persona pueda externar las necesidades de su comunidad en materia de infraestructura y la transparencia que permite solicitar información sobre el Fondo. Por el aspecto negativo, la operación se encuentra seriamente limitada por la falta de un manual de procesos específico para el FISM en SMA, pues de este documento se desprenden otros instrumentos esenciales para la implementación adecuada de un programa público.

Específicamente, la ausencia del manual de procesos se traduce en la falta de un diagrama de flujo que contiene las actividades necesarias para operar el Fondo, lo cual a su vez permite estandarizar las actividades que conducen a su correcta ejecución, al tiempo que minimiza las interpretaciones incorrectas de las disposiciones, incrementa la eficiencia de los operadores, contribuye a la claridad de responsabilidades y reduce la duplicidad de actividades.

Además de los vacíos de información existentes en materia de procedimientos, también se detectaron debilidades en los reportes financieros del Fondo, especialmente en el desglose de las erogaciones por capítulo de gasto, en donde no fue posible conocer con la precisión necesaria el destino de los recursos. Asimismo, los reportes financieros no adoptan la forma de un estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, propio de las cuentas públicas de los entes gubernamentales.

Otro aspecto importante, situado en las últimas fases del ejercicio, tiene que ver con la recopilación de opiniones por parte de la población beneficiaria. Si bien se da seguimiento a las obras cuando éstas se

están ejecutando, también es necesario regresar al cabo de unos meses para verificar su correcto funcionamiento, así como el grado de satisfacción que guardan los beneficiarios en torno a los apoyos recibidos.

Por último, es necesario insistir en la necesidad de diseñar o adaptar mecanismos de medición de resultados, ya que su ausencia impidió un mejor análisis del desempeño por parte del gobierno municipal en la ejecución del Fondo. Así, una proporción considerable de las preguntas que integran este informe fueron respondidas en sentido negativo, limitando la medición de avances y logros.

A manera de cierre, el equipo evaluador se permite reconocer las acciones realizadas por parte del gobierno municipal para entregar las obras del FISM a la población más vulnerable de San Miguel de Allende, al tiempo que se le exhorta a completar y corresponder ese esfuerzo operativo con el cumplimiento de las recomendaciones vertidas a lo largo de este informe. Lo anterior en virtud de que gran parte de las debilidades encontradas derivan de omisiones documentales, como la existencia de bases de datos, padrones de beneficiarios, manuales de procesos, matrices de indicadores, informes presupuestales, entre otros. Al ser solventadas estas deficiencias, las calificaciones recibidas en esta evaluación mejorarían considerablemente, pero más importante aún, mejoraría el ejercicio mismo de uno de los fondos más importantes para el municipio y sus habitantes más vulnerables.

Índice

Resumen Ejecutivo	2
Introducción.....	6
Características Del Programa (Pendiente De Reescribir).....	8
Diseño	10
Planeación Y Orientación A Resultados.....	23
Cobertura Y Focalización.....	32
Operación	35
Percepción De La Población Atendida.....	52
Medición De Resultados	53
Análisis De Fortalezas, Oportunidades, Debilidades Y Amenazas	61
Tabla 1. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas Y Recomendaciones	61
Referencias.....	66
Conclusiones	69
Tabla 2. Valoración Final Del Programa	71
Tabla 3. Ficha Técnica Con Los Datos Generales De La Instancia Evaluadora Y El Costo De La Evaluación.	72
Anexo 1. Metodología Para La Cuantificación De Las Poblaciones Potencial Y Objetivo	73
Anexo 3. Matriz De Indicadores Para Resultados	74
Anexo 4. Indicadores	75
Anexo 6. “Complementariedad Y Coincidencias Entre Programas Federales Y/O Acciones De Desarrollo Social En Otros Niveles De Gobierno.	82
Anexo 9. Análisis De Las Recomendaciones No Atendidas Derivadas De Evaluaciones Externas... ..	83
Anexo 11. Información De La Población Atendida.....	85
Anexo 12. Diagramas De Flujo De Los Componentes Y Procesos Clave.....	86

Introducción

El gobierno municipal de San Miguel de Allende diseñó, publicó y puso en marcha el Programa Anual de Evaluación 2021 con el objetivo de determinar los programas y fondos que habrían de ser monitoreados y evaluados en el ejercicio fiscal 2021. Con base en lo anterior el Programa dispuso que el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-FISMDF) sería sometido a una evaluación de consistencia y resultados por parte de una entidad externa.

Al mismo tiempo el Programa Anual de Evaluación estableció que las investigaciones evaluativas deberían de apearse a los términos de referencia (TDR) dispuestos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). En cumplimiento de esta disposición el equipo evaluador presentó una propuesta en la que detalló los principales aspectos del servicio prestado, de forma que se comprometió a entregar un producto de carácter técnico, cuyo objetivo principal fuera el de evaluar la consistencia y orientación a resultados del FISM con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Dada la esencia de una evaluación de consistencia y resultados, la mayor parte del trabajo de investigación evaluativa se condujo bajo la modalidad de análisis de gabinete, de tal forma que el insumo principal del equipo evaluador fueron los documentos provistos por el gobierno municipal. En algunos casos se complementó dicho análisis con entrevistas realizadas al personal implementador del Fondo, no obstante, las fuentes documentales tienen preeminencia sobre las testimoniales en un ejercicio evaluativo de esta clase.

Así, el equipo consultor presenta este informe final, el cual se ha compuesto de acuerdo con las directrices vigentes para una evaluación de consistencia y resultados. El informe, al igual que el trabajo de análisis que lo respalda, se han regido por los criterios de imparcialidad, objetividad, coherencia y claridad, con el objetivo de entregar al gobierno municipal de San Miguel de Allende una serie de hallazgos útiles, a los cuales corresponden un conjunto de recomendaciones viables y pertinentes. De esta manera, el informe pretende contribuir a la mejora operativa del Fondo en ejercicios posteriores, en beneficio de la población más vulnerable del municipio.

Glosario

- AIR: Análisis de Impacto Regulatorio
- CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- COPLADEM: Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal de San Miguel de Allende
- FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
- FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
- FISM (FISMDF): Fondo de Infraestructura Social Municipal (vertiente municipal del FAIS)
- FODA: Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas
- MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
- MIR: Matriz de Indicadores para Resultados
- N/A: No aplica
- N/B: Respuesta no binaria
- ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
- PAR: Programa de Acción Renovada
- PGM: Programa de Gobierno Municipal de San Miguel de Allende 2018-2021
- PND: Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024
- SMA: San Miguel de Allende, Guanajuato (según el contexto, puede hacer referencia al municipio o a su gobierno)
- TDR: Términos de Referencia para la Evaluación de consistencia y resultados del programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)
- ZAP: Zona de Atención Prioritaria

Características del programa

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)¹ es uno de los componentes del ramo 33, correspondiente a las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. El FAIS se integra, según el orden de gobierno al que atiende, por el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y por el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

El Fondo tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, además de en las zonas de atención prioritaria (ZAP).

A nivel normativo, el Fondo se respalda en los siguientes ordenamientos: Ley General de Desarrollo Social, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, Ley General de Salud, Ley General de Asentamientos Humanos, Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, entre otros.

Sobre su alineación a otros planes y programas, el FAIS se inscribe en el segundo eje del Plan Nacional de Desarrollo, “Política Social”. En el plano estatal, el Fondo encuentra importantes coincidencias con la Dimensión Humana y Social del Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040². Finalmente, el FAIS se inscribe principalmente en dos de las líneas estratégicas del Programa de Gobierno Municipal 2018-2021 de San Miguel de Allende, Guanajuato: línea estratégica 3 “más y mejor infraestructura para la gente” y línea estratégica 5 “bienestar para la gente”³.

Según el acuerdo para la distribución del Fondo en el estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020, a San Miguel de Allende le correspondió un monto total redondeado de \$120,342,174. Con dichos recursos, el gobierno municipal tuvo la posibilidad de llevar a cabo distintas obras en apego a las modalidades del Fondo, como: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación,

¹ A lo largo del documento se utilizan las siglas FAIS y FISM para hacer referencia al Fondo. Se ha procurado emplear FAIS para designar al Fondo en general y FISM para nombrar al ejercicio municipal del primero, no obstante, en ciertos casos se utilizan las siglas de manera indistinta.

² Instituto de Planeación, Estadística y Geografía de Guanajuato. (Sin fecha)

³ El Programa de Gobierno Municipal 2018-2021 de San Miguel de Allende es el equivalente a un Plan Municipal de Desarrollo (PMD), por lo que se le tratará como tal a lo largo del documento.

infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización.

Para hacerlo, los municipios deben delimitar a las poblaciones potencial y objetivo con base en los criterios establecidos en los lineamientos del FAIS, publicados en el Diario Oficial de la Federación. Tras la identificación de Zonas de Atención Prioritaria y de localidades con alto y muy alto nivel de marginación y vulnerabilidad, el gobierno municipal de San Miguel de Allende planeó y entregó una serie de obras de infraestructura social básica, sin embargo, no se contó con la información necesaria para dar cuenta de la cobertura, las metas de la MIR, la cuantificación de las poblaciones y los datos desagregados de los beneficiarios, como solicitan los TDR para este apartado.

Diseño

Pregunta 1	Respuesta	Nivel
El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información: a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. b) Se define la población que tiene el problema o necesidad. c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.	SI	2
	Evidencia documental y fuentes	
	-Lineamientos del FISM 2020	

Justificación y análisis

Los lineamientos del FISM establecen la necesidad de atender a las poblaciones en situación vulnerable por medio de obras financiadas con recursos del Fondo y los argumentos están planteados como hechos negativos o situaciones que pueden ser revertidas. No obstante, no se establecen plazos para la revisión y actualización de estas poblaciones y no se encontraron documentos que identifiquen un seguimiento específico para la evolución del problema.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Es necesario que el gobierno municipal realice y plasme en documentos oficiales una serie de ejercicios de seguimiento y evolución de la situación de sus habitantes en condiciones de pobreza y marginación. Asimismo, es pertinente elaborar un plan de revisión y actualización permanente de dicha información.

Pregunta 2	Respuesta	Nivel
Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica: a) Causas, efectos y características del problema. b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema. c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema. d) El plazo para su revisión y su actualización.	SI	3
	Evidencia documental y fuentes	
	-Lineamientos del FISM 2020 -Presentación de la primera sesión ordinaria 2020 del COPLADEM	

Justificación y análisis

En los archivos del gobierno municipal y en aquellos elaborados por el orden federal no se ha encontrado evidencia documental sobre la correcta identificación de las causas, efectos y características del problema que atiende el Fondo. Específicamente no se identificó la existencia de un árbol de problemas específico para el FISM y que refleje la relación entre el problema principal, sus causas y efectos. Asimismo, no se obtuvieron evidencias documentales sobre los plazos para la revisión y actualización de las condiciones que desea mejorar el Fondo. No obstante, los lineamientos sí señalan las características que debe tener la población que se beneficia del Fondo y éstas coinciden con los criterios que SMA identifica para su población objetivo. Con respecto a la cuantificación, SMA no posee un documento en el que se dimensione con exactitud a las personas que padecen el problema, aunque sí se identificó territorialmente a dicha población en un mapa.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Se sugiere que el gobierno municipal elabore un árbol de problemas y un árbol de objetivos específicamente para el ejercicio del FISM. También se exhorta a presentar la cuantificación de la población objetivo en un documento organizado y de carácter público. Al hacerlo, se tendrá un panorama claro sobre las causas y efectos de la problemática enfrentada. Asimismo, se insiste en la necesidad de establecer formalmente los plazos de revisión y actualización de los datos de pobreza en el municipio.

Pregunta 3	Respuesta	Nivel
¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?	NO	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	-Lineamientos del FISM 2020	

Justificación y análisis

Si bien se sabe qué tipo de problemas atiende el Fondo, los documentos provistos no reflejan un sustento específico en obras de carácter teórico, académicas o científicas. Esto a pesar de que existe un amplio campo de la literatura de políticas públicas que relaciona tanto empírica como teóricamente a la inversión en infraestructura básica con cambios en los indicadores de pobreza, carencias sociales y marginación a los que el FISM pretende atender.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Se sugiere revisar e incorporar el contenido de algunas obras de carácter académico que sustenten a nivel teórico o empírico la necesidad de implementar y conservar un programa como el FISM en San Miguel de Allende. Al respecto, el FAIS (y sus vertientes estatal y municipal) es uno de los programas con más estudios académicos en el país, por lo tanto, resultará sencilla para el gobierno municipal la tarea de tomar algunas referencias para revestir a la implementación del Fondo a nivel argumentativo.

Pregunta 4	Respuesta	Nivel
El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que: a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo. b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.	SI	3
	Evidencia documental y fuentes -Programa Sectorial Desarrollo Humano y Social 2019-2024 -MIR del FISM (CONEVAL)	

Justificación y análisis

El FISM tiene como propósito reducir los rezagos en materia de infraestructura social básica, servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda. Lo anterior encuentra coincidencia con la Línea Estratégica LE1 del Programa Sectorial, titulada "Reducir la pobreza". También se observa el objetivo B3: fortalecer el acceso a la vivienda social adecuada y sustentable preferentemente en ZAP. En un tercer orden se encuentra la acción E1: "incrementar las acciones de mejoramiento de la vivienda para las familias en situación de vulnerabilidad". De esta manera es posible establecer que el logro del Propósito del FISM aporta al cumplimiento de algunos de los objetivos del Programa Sectorial.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Si bien existe una relación clara y directa entre el Propósito del FISM y los objetivos del Programa Sectorial, no existe información para afirmar que el logro del primero es suficiente para el cumplimiento de las metas del segundo. Se recomienda la revisión de la coincidencia y la complementariedad que existen entre los planes sectoriales y el FISM.

Pregunta 5	Respuesta	Nivel
¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?	N/B	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	-PND 2019-2024 -Lineamientos del FISM 2020	

Justificación y análisis

El FISM tiene vinculación parcial con algunos de los elementos discursivos del PND. Específicamente, los lineamientos del FISM establecen la necesidad de priorizar el financiamiento de obras, acciones sociales e inversión que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en ZAP. Por su parte, el PND establece como uno de sus ejes el lema "Por el bien de todos, primero los pobres", que implica empezar el combate a la pobreza y la marginación por los sectores más indefensos. En ese sentido, el FISM es concurrente en el plano discursivo con el PND, pues ambos apuntan a privilegiar la atención hacia las poblaciones más vulnerables. No obstante, el alto grado de abstracción y poca focalización del PND impiden analizar la vinculación de otros elementos, como deberían ser las metas nacionales, los objetivos y las estrategias transversales.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

No se emiten sugerencias en virtud de que los elementos que permitirían una mayor claridad en la vinculación del Fondo con el PND se encuentran fuera del ámbito de competencia del gobierno municipal de San Miguel de Allende.

Pregunta 6	Vinculación
¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?	INDIRECTA
	Evidencia documental y fuentes
	-Objetivos de Desarrollo del Milenio
	-Objetivos y metas de desarrollo sostenible -Lineamientos del FISM 2020

Justificación y análisis

Las obras que se pueden realizar con el FISM se vinculan de manera indirecta con varios de los objetivos establecidos en la pregunta.

Objetivos del Milenio: A. El rubro de infraestructura básica del sector educativo contribuye de manera indirecta al logro del objetivo 2 "lograr la enseñanza primaria universal". B. El rubro "infraestructura básica del sector salud" contribuye de manera indirecta al logro de los objetivos 4,5 y 6: reducir la mortalidad de los niños, mejorar la salud materna y combatir el VIH, malaria y otras enfermedades.

Objetivos de Desarrollo Sostenible: A. El rubro de infraestructura en el sector salud contribuye de manera indirecta al logro del objetivo ODS 3 "salud y bienestar". B. El rubro de infraestructura para el sector educativo contribuye de manera indirecta al logro del objetivo ODS 4 "educación de calidad". C. Los rubros "agua potable", "alcantarillado" y "drenaje y letrinas" contribuyen de manera indirecta al logro del ODS 6 "agua limpia y saneamiento".

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Los componentes del FISM aportan al cumplimiento de los objetivos del milenio y del desarrollo sostenible, sin embargo, el logro del propósito del FISM no es suficiente para el cumplimiento de los mismos, lo cual es el requisito indispensable para que la vinculación sea calificada como directa.

Pregunta 7	Respuesta	Nivel
Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: a) Unidad de medida. b) Están cuantificadas. c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información. d) Se define un plazo para su revisión y actualización.	SI	2
	Evidencia documental y fuentes -Lineamientos del FISM 2020 -Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 en SMA -Presentación de la primera sesión ordinaria 2020 del COPLADEM	

Justificación y análisis

El Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 presenta datos sobre las carencias sociales en SMA y sitúa cartográficamente los módulos que son sujetos de atención en el municipio, sin embargo, la información se obtuvo de la Encuesta Intercensal de 2015, por lo tanto, se encuentra desactualizada para el ejercicio 2020. Asimismo, uno de los archivos facilitados por el gobierno municipal, enlista y marca en el mapa aquellas localidades que fueron sujetas a recibir recursos del FISM por cumplir con sus requisitos, sin embargo, no se trata de un documento oficial y tampoco es posible conocer la dimensión exacta de la población objetivo. Luego, en los lineamientos del FISM se establecen con claridad los requisitos para definir a la población potencial en el ejercicio evaluado, sin embargo, no fue posible encontrar evidencia suficiente para sustentar que el gobierno municipal o la federación definen plazos para la revisión y actualizaciones de dichas poblaciones. Adicionalmente, la identificación de las poblaciones no refleja los niveles de desagregación sugeridos por los TDR para este reactivo, a saber: sexo, grupos de edad, población indígena, entre otros.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Es necesario que el gobierno municipal organice la información de las distintas fuentes de manera adecuada, de tal manera que sea posible consultar con exactitud las dimensiones de la población potencial y objetivo del Fondo para cada ejercicio. También resulta de gran importancia establecer plazos para la actualización de las poblaciones y desagregar sus datos de acuerdo con las variables sugeridas en los TDR.

Pregunta 8	Respuesta	Nivel
Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que: a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. b) Incluya el tipo de apoyo otorgado. c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo. d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	SI	2
	Evidencia documental y fuentes -Formatos para identificación de beneficio a población en zonas de atención prioritaria urbana o en localidades con los dos grados de rezago social más alto -Presentación de la primera sesión ordinaria 2020 del COPLADEM -Base de datos "Concentrado de las MIDS 2020" -MIDS 2020-Proyectos FISMDF -MIDS 2020-Información FISMDF	

Justificación y análisis

Con base en el archivo "Concentrado de las MIDS 2020" fue posible conocer de manera parcial quiénes reciben los apoyos del FISM, por lo tanto, la respuesta debe ser afirmativa en un primer momento. En este punto es importante mencionar una discrepancia que no fue resuelta, ya que en otros de los documentos provistos (MIDS 2020-Proyectos FISMDF y MIDS 2020-Información FISMDF) se observan 499 proyectos, mientras que en la base de datos se reconocen sólo catorce. Luego, con ayuda del resto de los documentos fue posible identificar parcialmente las características demográficas, de pobreza y de carencias que tienen las personas que recibieron obras del FISM en 2020, así como el tipo de apoyo que recibieron. No obstante, la información obtenida no se encuentra sistematizada ni incluye claves únicas de identificación por cada beneficiario que no cambien con el tiempo. Asimismo, no hubo constancia de mecanismos documentados para la depuración y actualización de dichos padrones.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Conformar un padrón sistematizado de beneficiarios que permita observar: las características de las personas que habitan en las áreas donde se realizan las obras, los tipos de apoyos otorgados, las claves únicas por beneficiario y otros datos desagregados de utilidad para la toma de decisiones, como pueden ser: sexo, edad, escolaridad, entre otros. Asimismo, se requiere un plan para la depuración y actualización de la base de datos recién sugerida.

Nota: el anexo 2 corresponde a esta pregunta, sin embargo, al no contar con un padrón de beneficiarios sistematizado no es posible profundizar sobre su actualización en dicho anexo.

Pregunta 9	Respuesta	Nivel
Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.	N/B	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	-Petición del padrón de solicitantes	

Justificación y análisis

Entre los documentos provistos por el gobierno municipal al equipo evaluador no se encontraron datos sobre un registro sistematizado de la información socioeconómica de los beneficiarios del FISM. De la misma forma, tampoco se encontró evidencia de la recolección de datos a personas no beneficiarias con el objetivo de contrastar las condiciones de ambos segmentos.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Se sugiere implementar un ejercicio de recolección de características socioeconómicas específicamente para los beneficiarios del FISM y de poblaciones similares que no hayan recibido apoyos en el ejercicio en cuestión. De esta manera, el gobierno municipal tendrá mejores diagnósticos para la selección de obras en ejercicios futuros, además de la posibilidad de comparar las condiciones de vida de los beneficiarios con las de los no beneficiarios para observar y registrar cambios en las poblaciones.

Pregunta 10	Respuesta	Nivel
¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?	SI	4
	Evidencia documental y fuentes	
	-MIR del FISM (CONEVAL) -Lineamientos del FISM 2020	

Justificación y análisis

FIN: los lineamientos mencionan la mayoría de los elementos del resumen narrativo de fin, a pesar de que en el documento normativo no se puede leer exactamente la sintaxis que se observa en la Matriz, que dice: “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”.

PROPÓSITO: no se cita exactamente en los lineamientos, pero permanece la esencia del resumen narrativo al mencionar que se espera una reducción en el rezago de los habitantes por medio de las obras de infraestructura, como los servicios en la vivienda, los servicios básicos y la infraestructura básica.

COMPONENTES: en los lineamientos están presentes los tres componentes de las MIR en forma de rubros: proyectos de infraestructura social, proyectos de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos en la vivienda.

ACTIVIDADES: las tres actividades de las MIR están presentes en los lineamientos del FISM.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

La respuesta reúne todos los requisitos, no obstante, se basa en la matriz elaborada por el CONEVAL. Así, se sugiere elaborar una matriz propia o adaptar la existente para San Miguel de Allende.

Pregunta 11	Respuesta	Nivel
Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:	SI	4
a) Nombre.	Evidencia documental y fuentes MIR del FISM (CONEVAL)	
b) Definición.		
c) Método de cálculo.		
d) Unidad de Medida.		
e) Frecuencia de Medición.		
f) Línea base.		
g) Metas.		
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).		

Justificación y análisis

Nivel 4: Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. De nuevo, se aclara que la respuesta se basa en el análisis de la MIR elaborada por CONEVAL ante la falta de una matriz específica para el municipio y ejercicio evaluados. De esta forma, se han evaluado las características solicitadas por la pregunta, pero persiste un vacío de información con respecto a las metas particulares que se fija el gobierno municipal para monitorear su gestión y desempeño.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Se insiste en la necesidad de elaborar una MIR propia para el Fondo, de tal modo que las metas establecidas en sus indicadores se encuentren adaptadas a las necesidades y posibilidades del gobierno de San Miguel de Allende.

Pregunta 12	Respuesta	Nivel
Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características: a) Cuentan con unidad de medida. b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	NO	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	MIR del FISM (CONEVAL)	

Justificación y análisis

En los reactivos anteriores se ha tomado como base la MIR de CONEVAL para responder a las preguntas, en razón de que éstas se encuentran orientadas a evaluar aspectos de diseño del instrumento. No obstante, para este caso no es posible utilizar el mismo criterio, ya que se valoran aspectos del cumplimiento de metas y éstas son establecidas de manera muy específica por cada unidad ejecutora. Debido a que SMA no presentó una MIR propia en la que se establecieran metas de acuerdo con los plazos, recursos humanos y financieros que posee, el equipo evaluador no se encuentra en posibilidad de responder al reactivo.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

El gobierno municipal debe elaborar una MIR propia para cada ejercicio de sus programas, de tal manera que dichos instrumentos sean específicos para atender a sus plazos, capacidades y recursos del momento. De otra manera, no es posible monitorear el logro de metas con base en la metodología de marco lógico.

Nota: el Anexo 5 corresponde a la información de esta pregunta. Al no contar con información sobre las metas del ejercicio en SMA, se omite el llenado de dicho formato.

Pregunta 13	Respuesta	Nivel
¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?	N/A	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	-Programa Conectando mi Camino Rural -Programa de Acción Renovada -Programa de Mejoramiento de Vivienda -Primer informe de gobierno SMA 2018-2021	

Justificación y análisis

Por medio de notas periodísticas, informes de gobierno y otros documentos, se encontró coincidencia entre los objetivos del FISM y otros programas u acciones de gobierno, aunque en ninguno de los casos se hizo referencia directa a la complementariedad que intentan observar los TDR. El primer caso es el programa Conectando Mi Camino Rural, gestionado por el gobierno del estado de Guanajuato. y con el cual se tiene coincidencia en cuanto a la rehabilitación de caminos rurales, carreteras y pavimentación, así como calles, guarniciones y banquetas, puentes e infraestructura para personas con discapacidad y caminos sacacosechas. En segundo lugar se encontraron coincidencias importantes entre el FAIS y el Programa de Acción Renovada (PAR). Si bien el PAR tiene un componente de colaboración y financiamiento cooperativo con la ciudadanía que no posee el FISM, los componentes y entregables sí son coincidentes, pues el PAR entregó como resultados la construcción de caminos rurales y de calles, la construcción y rehabilitación de plazas y espacios públicos. En una tercera vía se encontró el Programa de Mejoramiento de Vivienda. Se trata de un trámite encontrado en el catálogo en línea del gobierno federal, sobre el cual no se encuentra más información, pero sí permite establecer complementariedad con el rubro del FAIS del mismo nombre (mejoramiento de vivienda).

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Si el municipio sostiene esfuerzos paralelos que apuntan a los mismos propósitos y fines que el FISM, entonces es pertinente que la complementariedad sea explícita, de tal forma que se conozcan las relaciones que existen entre sus programas.

Planeación y orientación a resultados

Pregunta 14	Respuesta	Nivel
La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características: a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento. b) Contempla el mediano y/o largo plazo. c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa. d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.	NO	N/A
	Evidencia documental y fuentes -Base de datos "Indicadores 2020" provista por el gobierno municipal -Árboles de problemas del PGM 2018-2021 -MIR del PGM 2018-2021	

Justificación y análisis

El gobierno municipal cuenta con instrumentos de planeación y monitoreo de acciones, plasmados en el PGM y sus derivados, como los árboles de problemas-objetivos y las matrices de indicadores, no obstante, ninguna de las herramientas mencionadas está orientada de manera específica al FISM en lo general o a un ejercicio fiscal en particular. Luego, al no existir un manual de procesos para el Fondo, no es posible afirmar que la planeación estratégica que busca el reactivo se respalda en un documento. Ante la ausencia de la MIR del Fondo en el municipio, no se abarcan los incisos c) y d) sobre los indicadores para medir el avance y los resultados a nivel de propósito y fin.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

El gobierno municipal debe elaborar, de manera interdisciplinar, un plan estratégico para el ejercicio del FISM con una visión tendiente al mediano y largo plazo. Lo anterior tomando en cuenta que se trata de un recurso recibido anualmente y que goza de continuidad y estabilidad. El plan estratégico deberá analizar las metas de cobertura que se desean alcanzar con el Fondo, para lo cual se deberán elaborar matrices de indicadores. Finalmente, la planeación estratégica deberá estar contemplada en otros documentos y normatividad, como el manual de procesos del Fondo que se sugiere en otros reactivos del informe, además de los planes y programas de evaluación que elabora el gobierno municipal.

Pregunta 15	Respuesta	Nivel
El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que: a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento. b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa. c) Tienen establecidas sus metas. d) Se revisan y actualizan.	SI	2
	Evidencia documental y fuentes	
	-Programa de inversión 2020 (Oficios DByDS 0062 y 0063/02/2020)	
	-Presentación de la primera sesión ordinaria 2020 del COPLADEM	

Justificación y análisis

El ejercicio 2020 cuenta con un Programa Anual de Inversión, en el cual se aprecia que la planeación de las obras efectivamente se sustenta en instrumentos normativos como la Ley General de Desarrollo Social y en el análisis de las características de pobreza y marginación de las localidades del municipio. Asimismo, se observa que el Programa de Inversión fue socializado con los integrantes del COPLADEM, por lo que es posible afirmar que el plan anual es conocido por los responsables del Fondo.

No obstante, no ha sido posible encontrar metas asociadas a dicho Programa y por lo tanto, tampoco es posible afirmar que dichas metas se revisan y actualizan de forma permanente.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

- Plasmar los criterios empleados para otorgar prioridad a las obras.
- Señalar las metas que se buscan con la ejecución del Programa Anual de Inversión del Fondo.
- Diseñar indicadores relacionados con las metas establecidas.
- Medir y reportar el avance de las metas planteadas.

Pregunta 16	Respuesta	Nivel
El programa utiliza informes de evaluaciones externas:	SI	2
a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.	Evidencia documental y fuentes -Programa Anual de Evaluación 2020 del municipio de SMA -Programa Anual de Evaluación 2021 del municipio de SMA -Informe de evaluación al FAIS 2019 en SMA	
b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.		
c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.		
d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.		

Justificación y análisis

El ejercicio 2020 del FISM tuvo como antecedente la evaluación del ejercicio anterior. Dicha evaluación se encuentra institucionalizada, es decir, es producto de un procedimiento establecido en un documento, que es el Programa Anual de Evaluación. Este es un instrumento del que participan en consenso las distintas áreas y unidades del gobierno municipal. No obstante, no se encontró evidencia documental de que los hallazgos de la evaluación realizada al ejercicio 2019 hayan sido tomados en cuenta para la planeación del 2020. Asimismo, no se tienen evidencias para demostrar que la evaluación externa fue utilizada para definir acciones que contribuyeran a la gestión o resultados del ejercicio 2020.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Se recomienda mantener la elaboración de programas anuales de evaluaciones que institucionalicen la valoración permanente de los Fondos y programas que opera el gobierno municipal. Asimismo, se sugiere establecer procedimientos de mejora continua basados en los hallazgos de las evaluaciones contratadas.

Pregunta 17	Respuesta	Nivel
Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?	NO	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	-Informe de evaluación al FAIS 2019 en SMA -Documentos provistos por el municipio a la instancia evaluadora	

Justificación y análisis

De las recomendaciones vertidas en el informe final de evaluación al ejercicio 2019, no fue posible encontrar avances en ninguno de los documentos provistos por el gobierno municipal para el ejercicio 2020. Estas recomendaciones se encuentran en las páginas 31 a 34 del informe citado. Asimismo, no se ofrece mayor información con respecto a ASM de los últimos años en vista de que la evaluación 2019 no tiene antecedentes para efectos de comparación.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Es de suma importancia que la información aportada por las evaluaciones externas al Fondo sea tomada en cuenta para la planeación de los ejercicios futuros. Para lograrlo, se sugiere que las instancias que reciben y analizan los resultados de dichas evaluaciones, compartan la información con el resto de las dependencias involucradas y se aseguren de que al menos algunas de las recomendaciones recibidas sean atendidas y exista constancia documental de ello.

Nota: el anexo 7 corresponde a la información de esta pregunta. En virtud de que no se comprobó el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de la evaluación al ejercicio 2019, se omite el llenado de dicho formato.

Pregunta 18	Respuesta	Nivel
¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?	N/B	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	-Informe de evaluación al FAIS 2019 en SMA -Documentos provistos por el municipio a la instancia evaluadora	

Justificación y análisis

Dado que no se identificaron avances en la atención de los ASM del año anterior, no es posible emitir juicios acerca de los resultados que han tenido las acciones implementadas con base en ellos.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Una vez que se hayan emprendido acciones comprobables con respecto a la atención de los ASM, se sugiere llevar a cabo un análisis por medio del cual sea posible valorar que los resultados de esas acciones coincidan con los resultados esperados del Fondo, según sus propios lineamientos.

Nota: el anexo 8 corresponde a la información de esta pregunta. Dada su respuesta negativa, se omite el llenado de dicho anexo.

Pregunta 19	Respuesta	Nivel
¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?	N/B	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	-Informe de evaluación al FAIS 2019 en SMA -Programa de inversión 2020 (Oficios DByDS 0062 y 0063/02/2020) -Entrevista con personal implementador del Fondo	

Justificación y análisis

Como se dijo en la pregunta 17, no se encontró evidencia documental de un cambio o resolución acerca de las recomendaciones hechas en la única evaluación practicada al FISM en los últimos tres años. Por lo tanto, las diez recomendaciones vertidas en el informe 2019 están pendientes por atender. Luego, sobre la segunda parte de la pregunta, se consultó al personal implementador del Fondo en SMA, quien atribuyó dicha falta de atención a que el documento no fue socializado entre las dependencias, por lo que sus disposiciones no fueron incorporadas para la planeación del ejercicio 2020. De este modo, el ejercicio evaluado se diseñó sin tomar en cuenta las recomendaciones recibidas el año anterior.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Se recomienda que después de recibir el informe final de las evaluaciones externas al Fondo y de haber concluido el programa anual de evaluación, el gobierno municipal asigne por escrito la atención de las recomendaciones a las dependencias encargadas de resolverlas, así como los plazos con los que cuentan para presentar la evidencia documental que demuestre haber resuelto las fallas y deficiencias encontradas por parte de las instancias evaluadoras externas. En su defecto, el gobierno municipal podría considerar y otorgar a las dependencias la opción de justificar las razones para no atender a dichas recomendaciones.

Pregunta 20	Respuesta	Nivel
A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?	N/B	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	-Informe de evaluación al FAIS 2019 en SMA -Términos de referencia para las evaluaciones de procesos de CONEVAL	

Justificación y análisis

El FISM en San Miguel de Allende ha sido sujeto a una sola evaluación externa de tipo específica de desempeño en 2019. De las recomendaciones emitidas en dicho informe, se considera que algunos de los aspectos más importantes por atender son:

- Elaborar el manual de procesos para el Fondo en San Miguel de Allende
- Diseñar y aplicar una encuesta de satisfacción a los beneficiarios
- Rediseñar la MIR para uso municipal
- Elaborar un diagnóstico de campo en la zona de cobertura del Fondo
- Homogeneizar la forma de reportar a la población atendida

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Esta evaluación coincide con la necesidad de atender a las recomendaciones hechas por el informe anterior. En ese sentido, una parte importante de las debilidades pueden ser resueltas por medio de una evaluación de procesos. De acuerdo con los TDR vigentes, el objetivo de una evaluación de esta clase es realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Fondo que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivos del mismo. Al respecto, es importante mencionar que la mayor parte de las fallas del municipio en el ejercicio 2020 del Fondo atraviesan por la falta de instrumentos de planeación, calendarización, monitoreo y evaluación de actividades, por lo que una evaluación de procesos podría ayudar a identificar aquellos problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del FISM.

Pregunta 21	Respuesta	Nivel
El Programa recolecta información acerca de:	NO	N/A
a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.	Evidencia documental y fuentes -Informe de evaluación al FAIS 2019 en SMA -Programa de inversión 2020 (Oficios DByDS 0062 y 0063/02/2020) -Entrevista con personal implementador del Fondo	
b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.		
c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.		
d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.		

Justificación y análisis

Si bien la base de datos llamada "Concentrado de las MIDS 2020" contiene información sobre los beneficiarios de las obras, es necesario aclarar que son datos cuantificados previamente según los habitantes de los lugares en donde se ejecutan las acciones. Así, no es posible afirmar que el programa recolecta información socioeconómica de los beneficiarios con exactitud. De esto se sigue que tampoco sea posible conocer datos sobre los apoyos recibidos por los beneficiarios a través del tiempo. Luego, tras no encontrar vínculos comprobables sobre la recolección de datos que demuestren una contribución del FISM a los objetivos de otros planes, se confirmó mediante entrevista que no se realiza dicho ejercicio de correspondencia. Finalmente, en el ejercicio del Fondo no se recopilan datos sobre la población no beneficiaria a efecto de comparar su situación con la de aquellos que reciben beneficios del FISM.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Se recomienda que el gobierno municipal diseñe un plan de generación de datos para ser recopilados con especial énfasis en la etapa de implementación. Esto permitirá conocer de manera más detallada y certera a la población atendida. Asimismo, la viabilidad de esta recomendación se incrementa al considerar que el levantamiento de datos para efectos socioeconómicos se puede realizar por medio del mismo instrumento que la recopilación de percepciones, sugerida en otros puntos de este informe.

Pregunta 22	Respuesta	Nivel
<p>El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:</p> <p>a) Es oportuna.</p> <p>b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.</p> <p>c) Está sistematizada.</p> <p>d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.</p> <p>e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.</p>	NO	N/A
	<p>Evidencia documental y fuentes</p> <p>-Solicitud de la MIR del programa</p> <p>-Requerimiento de reportes de avances de gestión</p>	

Justificación y análisis

Al no contar con una MIR específica para el ejercicio 2020 del FISM en SMA ni otros instrumentos de medición, el gobierno municipal no tuvo la oportunidad de recolectar información para monitorear su desempeño con las características solicitadas en el reactivo. Esto no quiere decir que el municipio no haya tenido metas de ninguna clase ni que haya dejado de reportar avances en el ejercicio, pues existen documentos que comprueban el seguimiento en ambos casos. No obstante, las acciones de monitoreo realizadas no se relacionan de manera directa con la gestión ni se basan en indicadores a nivel de componentes y actividades. De esta forma, tampoco es posible calificar la información como oportuna, confiable, sistematizada, actualizada ni disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

El Fondo debe contar con matrices de indicadores específicas para cada ejercicio, de tal manera que existan indicadores y metas en los niveles de componentes y actividades. Al momento, el gobierno municipal no cuenta con evidencia documental que demuestre el diseño de objetivos ni el monitoreo del cumplimiento de sus acciones en materia de gestión, calidad, eficiencia, eficacia y economía. Contar con indicadores de monitoreo en el desempeño permite conocer, por ejemplo, si los apoyos son entregados en tiempo, si se cumplen los porcentajes de cobertura, si las obras satisfacen las características esperadas, entre muchos otros datos de gran utilidad.

Cobertura y focalización

Pregunta 23	Respuesta	Nivel
El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características: a) Incluye la definición de la población objetivo. b) Especifica metas de cobertura anual. c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo. d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.	SI	2
	Evidencia documental y fuentes	
	-Base de datos "Concentrado de las MIDS 2020" -Programa de inversión 2020 (Oficios DByDS 0062 y 0063/02/2020) -Lineamientos del FISM 2020	

Justificación y análisis

La respuesta es afirmativa debido a que el gobierno municipal sí realiza una estrategia para alcanzar la cobertura del programa que cumple con tres criterios: está basada en las características de la población objetivo, especifica metas de cobertura anual y es congruente con el diseño y diagnóstico del Fondo. No obstante, es necesario mencionar que dicha cobertura no pudo ser calificada en comparación con la población objetivo, pues ésta no fue correctamente cuantificada en un documento. Finalmente, no fue posible encontrar evidencia acerca de la proyección de una visión de mediano y largo plazo para la cobertura del Fondo.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Es necesario que el gobierno municipal de SMA estandarice y formalice los criterios e insumos que utiliza para formular una estrategia de cobertura. Asimismo, se sugiere elaborar un documento coherente en el que se presente con claridad la cobertura final del programa al término del ejercicio. Finalmente, se insiste en la necesidad de adoptar una visión de mediano y largo plazo en el ejercicio del FISM, a pesar de que la continuidad sea limitada e incierta en términos políticos.

Pregunta 24	Respuesta	Nivel
¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.	N/B	N/A
	Evidencia documental y fuentes -Base de datos "Concentrado de las MIDS 2020" -Programa de inversión 2020 (Oficios DByDS 0062 y 0063/02/2020) -Lineamientos del FISM 2020 -Presentación de la primera sesión ordinaria 2020 del COPLADEM	

Justificación y análisis

Los lineamientos del FISM 2020 establecen que sus recursos deberán beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y a las zonas de atención prioritaria. Dichos mecanismos involucran métodos de cálculo y de asignación que se encuentran en el Título Segundo de los lineamientos 2020 del FISM. En ese sentido, el gobierno municipal cuenta con elementos documentales que demuestran la posibilidad de identificar a una población objetivo que corresponde con las características establecidas en los lineamientos del Fondo, no obstante, en ninguno de los documentos provistos para la evaluación se pudo apreciar una cuantificación ordenada y precisa de dicha población.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Algunos de los documentos en los cuales se define parcialmente a la población objetivo, como las diapositivas elaboradas para la primera sesión del COPLADEM, no son documentos oficiales ni están al alcance del público. Por ello se sugiere que el gobierno municipal reelabore sus mecanismos de identificación de la población objetivo y los plasme en documentos y fuentes oficiales para facilitar su consulta.

Pregunta 25	Respuesta	Nivel
A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?	N/B	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	-Base de datos "Concentrado de las MIDS 2020" -Petición del padrón de solicitantes -Entrevista con personal operador del Fondo -MIDS 2020-Información FISMDF	

Justificación y análisis

Dado que no se han identificado y presentado de manera clara las dimensiones de las poblaciones potencial y objetivo, no es posible establecer un porcentaje acertado de cobertura para el ejercicio 2020. Luego, debido a la disparidad encontrada entre los 499 proyectos reportados en algunos archivos con las 14 obras reportadas en otros, tampoco es posible establecer con claridad la población atendida. Al solicitar una explicación sobre esta disparidad, se ha indicado que la cifra de obras y beneficiarios sea la provista en la base de datos "Concentrado de las MIDS 2020" en sustitución del padrón de beneficiarios con el que no se cuenta. En ese sentido, la población atendida por 13 de las 14 obras (una de ellas no cuenta con información de beneficiarios) fue de 4,218 personas en 1,055 viviendas. De esa población, el reporte desglosa que 1,812 son hombres y 2,118 son mujeres, aunque la suma de ambas cifras no coinciden con el total.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

El gobierno municipal debe compendiar y presentar un padrón de beneficiarios por cada ejercicio, en el cual se muestren con claridad el número de viviendas y personas que resultan beneficiadas con cada proyecto. La información debe ser desagregada de acuerdo con variables como el sexo, la edad y las condiciones socioeconómicas. Asimismo, las instancias ejecutoras deben medir la cobertura del Fondo, no sólo en términos de cumplir con sus metas anuales, sino con la evolución de las personas que presentan el problema que se desea atender.

Nota: el anexo 10 corresponde a esta pregunta. Al no contar con la información para responder, se omite el llenado de dicho anexo.

Operación

Pregunta 26	Respuesta	Nivel
Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.	N/A	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	-Lincamientos del FISM 2020 -Petición del manual de procesos del FISM en SMA -Entrevista con personal operador del Fondo	

Justificación y análisis

El Municipio no cuenta con un manual de procesos ni con un diagrama de flujo que contengan las actividades necesarias para cumplir con los bienes y servicios del Fondo. Dada la ausencia, el equipo evaluador ha tomado información de los lineamientos del FISM 2020, de la entrevista con el personal implementador del Fondo y del conocimiento adquirido en experiencias anteriores en la valoración del Fondo para construir un diagrama de flujo con los procesos relevantes del ejercicio. Para revisar el diagrama de flujo, véase el anexo 12 del presente informe.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Se exhorta al gobierno municipal a elaborar el manual de procesos del FISM en SMA, en cuyo diseño habrá de ser contenido el diagrama de flujo que ilustre los procesos y actividades relevantes en su ejercicio.

Pregunta 27	Respuesta	Nivel
¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)	NO	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	-Lineamientos del FISM 2020 -Petición del padrón de solicitantes -Entrevista con personal operador del Fondo	

Justificación y análisis

El FISM 2020 en SMA no contó con una base de datos sistematizada sobre los solicitantes de obras. Tras requerir este padrón, la representación del gobierno municipal mencionó que existen distintos canales para que la ciudadanía solicite obras públicas para sus comunidades, sin embargo, dichas solicitudes no se realizan exclusivamente para el FISM, sino que cualquier persona puede ingresar escritos o externar verbalmente su solicitud ante distintas dependencias. Además, los mecanismos de solicitud no cuentan con formatos establecidos y estandarizados.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

La posibilidad de que la ciudadanía pueda externar sus demandas por distintas vías es una buena práctica que se sugiere conservar, sin embargo, es deber del gobierno municipal el sistematizar dicha información en una base de datos organizada adecuadamente para su consulta. Luego, al no contar con esta base de datos, existe la posibilidad de que no todas las obras solicitadas lleguen al catálogo final de acciones por elegir, además de que no es posible garantizar que las demandas ciudadanas se han derivado correctamente a su destinatario último.

Pregunta 28	Respuesta	Nivel
Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características: a) Corresponden a las características de la población objetivo. b) Existen formatos definidos. c) Están disponibles para la población objetivo. d) Están apegados al documento normativo del programa.	NO	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	-Lineamientos del FISM 2020 -Petición del padrón de solicitantes -Entrevista con personal operador del Fondo	

Justificación y análisis

Si bien el gobierno municipal tiene distintos canales para recibir solicitudes de obra para el FISM, no es posible calificarlas como procedimientos en las condiciones que señala el reactivo. Entonces, cuando no se divide a los solicitantes de obras de FISM con las de otros programas, no es posible afirmar que las solicitudes corresponden a la población objetivo. Luego, se confirmó mediante entrevista que las solicitudes de apoyo no se concentran en un formato definido que esté disponible para la población objetivo. Finalmente, la inexistencia del procedimiento de solicitud específica para el Fondo impide la comparación con sus lineamientos.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Es deseable diseñar un formato para solicitudes de obras y difundirlo entre la ciudadanía. Esta recomendación permitiría: recopilar los mismos datos para todos los solicitantes, organizar y cuantificar las solicitudes, analizar las características de los solicitantes con rasgos desagregados, tomar decisiones mejor sustentadas, identificar la insistencia sobre una obra en particular y presentar informes claros y completos sobre las demandas ciudadanas.

Pregunta 29	Respuesta	Nivel
<p>El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:</p> <p>a) Son consistentes con las características de la población objetivo.</p> <p>b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras</p> <p>c) Están sistematizados.</p> <p>d) Están difundidos públicamente.</p>	NO	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	<p>-Lineamientos del FISM 2020</p> <p>-Petición del padrón de solicitantes</p> <p>-Entrevista con personal operador del Fondo</p>	

Justificación y análisis

Los lineamientos del FAIS no contemplan estos mecanismos, pues el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo depende del municipio ejecutor. En ese sentido, el gobierno municipal de SMA no cuenta con procedimientos estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, por lo tanto, tampoco se cuenta con mecanismos documentados para verificar dichos procedimientos.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Una vez que el gobierno municipal diseñe los formatos estandarizados para la solicitud de apoyos y organice su información en bases de datos sistematizadas, se sugiere diseñar formatos y documentos complementarios en los cuales se indiquen los mecanismos a utilizar para la verificación de los procedimientos de solicitudes de apoyo.

Pregunta 30	Respuesta	Nivel
Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características: a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. c) Están sistematizados. d) Están difundidos públicamente.	NO	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	-Lineamientos del FISM 2020 -Entrevista con personal operador del Fondo	

Justificación y análisis

El reactivo solicita respaldar la respuesta en el documento normativo del Fondo, y bajo ese criterio, los procedimientos para la selección de los proyectos cumplen con las cuatro características buscadas: se encuentran publicados como parte de los lineamientos del FISM 2020, están estandarizados en medida que regulan a todos los municipios ejecutores del Fondo, están sistematizados en las MIDS de acuerdo con el documento normativo y son claros, es decir, no presentan ambigüedades considerables en su interpretación. No obstante, si por procedimientos de selección se entiende, como en este caso ha convenido el equipo evaluador, a la operación de los mecanismos establecidos en los lineamientos por parte del Municipio, no existe evidencia documental que permita calificar dichos procesos de selección en SMA como instancia ejecutora. Por el contrario, se confirmó mediante entrevista que las dependencias ejecutoras carecen de un mecanismo establecido, estandarizado, sistematizado y difundido públicamente para seleccionar proyectos una vez que se han recibido las solicitudes ciudadanas de obra pública.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Se recomienda que el gobierno municipal defina y difunda los mecanismos de selección de los proyectos que serán ejecutados con recursos del Fondo. Por tratarse de un programa que atiende las necesidades más apremiantes en materia de infraestructura para las poblaciones más vulnerables, es indispensable que el Municipio sea claro y consistente en los criterios que utiliza para decidir las obras y proyectos que habrán de hacerse con recursos del Fondo.

Pregunta 31	Respuesta	Nivel
Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características: a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. c) Están sistematizados. d) Están difundidos públicamente.	NO	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	-Lineamientos del FISM 2020 -Entrevista con personal operador del Fondo	

Justificación y análisis

Al igual que en el reactivo anterior, es posible interpretar la pregunta desde dos posturas distintas: desde la formulación del programa según los lineamientos del Fondo y desde la operación por parte del gobierno municipal de SMA como ejecutor del mismo. En apego a los TDR se otorgaría la calificación de 3 pensando en la primera postura, ya que los lineamientos del FISM efectivamente contemplan mecanismos para verificar que la selección de proyectos se realice con base en los criterios de elegibilidad del documento normativo, además, estos mecanismos están estandarizados y sistematizados en las MIDS.

De nuevo y en vista de que interesa más la valoración desde la perspectiva de SMA que del diseño del programa desde el orden federal, el reactivo se responde a partir de la evidencia documental del municipio. En ese sentido, se otorga una respuesta negativa, ya que no es posible verificar el apego de los mecanismos de selección de proyectos cuando estos no se encuentran formalmente establecidos en documentos de carácter público y oficial.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Después de establecer los mecanismos y procedimientos para elegir las obras a efectuar en el ejercicio del Fondo, es necesario que el gobierno municipal complemente la actividad con el diseño de mecanismos que permitan verificar que dichos procedimientos son consistentes con el documento normativo.

Pregunta 32	Respuesta	Nivel
Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características: a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. b) Están sistematizados. c) Están difundidos públicamente. d) Están apegados al documento normativo del programa.	NO	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	-Petición del manual de procesos del FAIS en SMA -Lineamientos del FISM 2020 -Entrevista con personal operador del Fondo	

Justificación y análisis

El apartado 3.1.2 de los lineamientos del FISM 2020 establece las responsabilidades de los gobiernos locales para el ejercicio del mismo. Si bien es posible leer algunas indicaciones precisas en ciertos incisos, la mayoría establecen obligaciones generales que no se desagregan en procedimientos específicos, por lo tanto, los gobiernos municipales pueden y deben formular y publicar los procesos por medio de los cuales entregarán las obras del FISM. En ese sentido, se solicitó a las unidades responsables el manual de procesos del FISM en SMA y éste no fue provisto, en el entendido que no ha sido diseñado. Por medio de entrevista se confirmó que existen procedimientos conocidos por sus participantes, quienes tienen experiencia en el Fondo, pero no se encuentran documentados, por lo tanto, el reactivo no puede ser respondido en términos afirmativos según los TDR.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Se recomienda con ahínco la elaboración, publicación y difusión de un manual de procesos (manual de procedimientos) para el FISM en SMA, con los objetivos de: estandarizar las actividades que conducen a su correcta ejecución, evitar la alteración e interpretación incorrecta de disposiciones, incrementar la eficiencia de los servidores públicos, contribuir a la claridad de responsabilidades, minimizar la duplicidad de acciones, entre otros.

Pregunta 33	Respuesta	Nivel
El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características: a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. c) Están sistematizados. d) Son conocidos por operadores del programa.	NO	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	-Entrevista con personal operador del Fondo -Solicitud de actas de entrega de obra	

Justificación y análisis

A pesar de que los procedimientos de verificación no se encuentran respaldados en un manual de procesos, el equipo evaluador tuvo conocimiento de la existencia de un formato de acta de entrega, en el cual tanto vecinos beneficiados como autoridades, firman a manera de consentimiento. Con base en la entrevista el equipo evaluador pudiera calificar dos de los criterios del reactivo, sin embargo, en vista de que las actas no fueron provistas, la instancia evaluadora se ve limitada en la respuesta y no cuenta con elementos comprobables para afirmar la existencia documental de dichas actas.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Se sugiere que los formatos para las actas de entrega de obra se incorporen en la eventual formulación y publicación del manual de procesos del FISM para SMA.

Pregunta 34	Respuesta	Nivel
Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características: a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. b) Están sistematizados. c) Están difundidos públicamente. d) Están apegados al documento normativo del programa.	NO	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	-Petición de manual de procesos del FAIS en SMA -Lineamientos del FISM 2020 -Entrevista con personal operador del Fondo	

Justificación y análisis

De manera similar a lo expuesto en el reactivo 32 de este informe, la ausencia de un manual de procesos para el FISM en SMA impide el análisis documental de los procedimientos de ejecución de obras. De nuevo, es posible reconocer que el gobierno municipal tiene procedimientos para ejercer el Fondo, sin embargo, mientras éstos no se encuentren documentados y reúnan los criterios establecidos por los TDR, la instancia evaluadora no está en posibilidad de calificar su estandarización, sistematización, difusión y apego a la normatividad del Fondo.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Ver recomendaciones al reactivo 32 del presente informe.

Pregunta 35	Respuesta	Nivel
<p>El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.</p> <p>b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.</p> <p>c) Están sistematizados.</p> <p>d) Son conocidos por operadores del programa.</p>	NO	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	<p>-Petición de manual de procesos del FAIS en SMA</p> <p>-Lineamientos del FISM 2020</p> <p>-Entrevista con personal operador del Fondo</p>	

Justificación y análisis

La fracción XVIII del apartado 3.1.2 de los lineamientos 2020 del FISM establece una serie de obligaciones para los gobiernos municipales en cuanto a la verificación y seguimiento de la ejecución del Fondo. Asimismo, se mencionan formatos como las cédulas de verificación y seguimiento de obra, sin embargo, el equipo evaluador no tuvo acceso a dichos documentos, ergo, se encuentra limitado para responder los términos del reactivo. Finalmente, es importante mencionar que por medio de entrevista se dio a conocer que el gobierno municipal cuenta con personal capacitado que acude a dar seguimiento a las obras y rinde reportes que incluyen fotografías y escalas de avances, sin embargo, dichos informes no siguen un formato y no se encuentran sistematizados de tal forma que puedan ser valorados por el equipo evaluador.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

El equipo evaluador sostiene la importancia de normar y estandarizar las actividades que conforman el ejercicio del Fondo. En este reactivo se hizo evidente que las dependencias llevan a cabo las tareas que eventualmente conducen a la culminación del FISM, sin embargo, la ausencia de manuales impide su adecuada valoración por parte de entidades externas.

Pregunta 36	Respuesta	Nivel
¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?	N/B	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	-Lineamientos del FISM 2017 -Lineamientos del FISM 2019 -Oficio de exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) 2019 -Lineamientos del FISM 2020 -Acuerdo de modificación a los lineamientos 2017 en materia de mejora regulatoria	

Justificación y análisis

Para responder el reactivo se analizaron los tres últimos lineamientos publicados para el FISM: 2020, 2019 y 2017. En los lineamientos 2020 y 2019, la dependencia encargada del Fondo solicitó exenciones a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria para la presentación de los Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) en vista de que dichos lineamientos: no implican nuevos costos de cumplimiento, no se crean nuevas obligaciones o sanciones, no se modifican ni crean trámites que representen mayores cargas administrativas que las existentes y no se establecen nuevos criterios que pudieran afectar derechos u obligaciones. No obstante, se encontró que para los lineamientos publicados el 1 de septiembre de 2017 sí existieron modificaciones en materia de mejora regulatoria, derivadas de un proceso de simplificación que implicó la baja de cuatro trámites que se tenían anteriormente y para los cuales la Comisión estimó un costo económico superior a los 35 millones de pesos.

Pregunta 37	Respuesta	Nivel
¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?	N/B	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	Entrevista con personal operador del Fondo	

Justificación y análisis

La persona designada como enlace para la evaluación identificó que las dificultades radican en la cantidad de procesos que involucra el ejercicio del Fondo. En su experiencia, es necesario cumplir con actividades de manera permanente y con un margen de tiempo muy reducido como límite. Al cumplimiento de las tareas propias del FISM se añaden las cargas de trabajo ordinarias de las dependencias, pues los funcionarios no están designados únicamente para el ejercicio del Fondo, sino que cuentan con otras actividades.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Las causas de esas dificultades fueron atribuidas por la entrevistada a factores externos, como el diseño del programa desde el gobierno federal y a la falta de personal en las áreas operativas del programa. Si dependiera de ella, la entrevistada acortaría o simplificaría los procesos para ejercer el Fondo, de tal manera que su cumplimiento fuera menos demandante en términos de tiempo.

Pregunta 38	Respuesta	Nivel
<p>El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:</p> <p>a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).</p> <p>b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.</p> <p>c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).</p> <p>d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.</p>	NO	N/A
	<p>Evidencia documental y fuentes</p> <p>-Base de datos "Concentrado de las MIDS 2020"</p> <p>-Presupuesto de egresos de SMA 2020</p> <p>-Estado analítico del presupuesto FISM 2020</p>	

Justificación y análisis

El artículo 33 del Presupuesto de Egresos de SMA 2020 establece la aplicación, destino y distribución por capítulo de gasto. Para el FISM se reporta que del monto presupuestado de \$119,109,620.00, la totalidad sería destinada únicamente al capítulo 7000. De esta manera, se desconocen las cantidades destinadas inicialmente a gastos de operación, mantenimiento y capital. Para analizar los gastos efectuados se tomó uno de los reportes financieros del municipio, titulado "estado analítico del presupuesto FISM 2020". A pesar de que fue posible identificar ciertas partidas presupuestales que pertenecen a los capítulos mencionados en el reactivo, los renglones del informe combinan recursos de otros programas y no es posible inferir la pertenencia de los gastos al FISM de tal modo que se pudiera elaborar un desglose por parte del equipo evaluador. A pesar de lo anterior, el reporte presenta los montos totales para los presupuestos: aprobado, modificado, devengado y pagado. Finalmente, en la base de datos "Concentrado de las MIDS 2020" se observa el desglose de los recursos ejercidos, sin embargo, no se realiza la división conforme a los capítulos de gasto que solicita el reactivo.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Se exhorta a que el gobierno municipal desglose el ejercicio presupuestal del FISM por capítulos y objetos de gasto. Después, debe hacer público el documento que contenga los datos referidos. En los informes existentes y en los próximos es indispensable que no se incorporen datos de otros programas y fondos.

Nota: el anexo 13 corresponde a esta pregunta, sin embargo, no se cuenta con los elementos mínimos necesarios para responderlo.

Pregunta 39	Respuesta	Nivel
¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?	N/B	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	-Base de datos "Concentrado de las MIDS 2020"	

Justificación y análisis

Para responder al reactivo se ha tomado como base el informe "Concentrado de las MIDS 2020", el cual fue provisto por el gobierno municipal como el reporte de las obras y gastos efectivamente realizados. En este archivo se observa la inversión programada por fuente de financiamiento, la cual se distribuyó de la siguiente manera:

- 14 obras o proyectos ejecutados ejercieron \$15,383,871.15 provenientes del FAIS.
- Uno de los 14 proyectos tuvo como fuente de financiamiento un recurso denominado "de otra fuente federal" por \$1,098,009.71.
- En dos proyectos se reporta financiamiento "de otra fuente estatal" por \$2,375,787.30.
- En tres obras se mencionan recursos "de otra fuente municipal" por \$1,847,212.52.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Se recomienda que el gobierno municipal especifique las fuentes de financiamiento referidas como "recursos de otras fuentes", con el objetivo de permitir un mejor ejercicio de rendición de cuentas.

Pregunta 40	Respuesta	Nivel
Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características: a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada. b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables. c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente. d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.	SI	2
	Evidencia documental y fuentes	
	-Lineamientos del FISM 2020 -MIDS 2020-Información FISMDF 2020 -MIDS 2020-Proyectos FISMDF	

Justificación y análisis

En los lineamientos del FISM 2020 se establecen las características de al menos dos sistemas de información principales para la operación del Fondo: la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y la Plataforma Share Point. Al respecto, es necesario mencionar que la instancia evaluadora no tiene acceso a dichas herramientas informáticas, por lo tanto, se encuentra limitada para valorar algunos de los criterios del reactivo. Con base en lo anterior, el equipo evaluador se ha ceñido a evaluar solo los primeros dos reactivos, sobre los cuales ha sido posible inferir su existencia y cumplimiento con base en la evidencia documental citada. Así, en vista de que el gobierno municipal presentó a la instancia evaluadora una serie de capturas de pantalla del sistema MIDS, en las que se observa la posibilidad de verificar la información capturada por la instancia ejecutora, se satisface el primer criterio. Luego, en el apartado 3.1 de los lineamientos del FISM, sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo, se menciona en repetidas ocasiones la responsabilidad de capturar informes trimestrales de avances en la MIDS, por lo que se cumple con el segundo criterio que consiste en la periodicidad para la actualización de los valores de las variables.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Al no tener acceso a las plataformas y sistemas referidos, el equipo evaluador no emite recomendaciones sobre su uso y seguimiento.

Pregunta 41	Respuesta	Nivel
¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?	N/B	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	-Base de datos "Indicadores 2020"	

Justificación y análisis

El gobierno municipal no presentó una MIR propia o adaptada a sus necesidades, o bien otro instrumento por medio del cual la instancia evaluadora pudiera valorar el avance en los indicadores de servicios, de gestión y de resultados. Asimismo, no se cuenta con metas establecidas para dichos rubros. En la base de datos de los indicadores 2020, provista por el gobierno municipal, se observa una matriz con temática de obras de infraestructura, sin embargo, pertenece al Programa de Acción Renovada y no al FISM.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Se sugiere diseñar una serie de indicadores que permitan dar cuenta de los avances del programa a lo largo del tiempo. Además de los indicadores y metas a niveles de fin y propósito en los cuales se ha insistido a lo largo de este informe, se recomienda establecer metas sobre la gestión y la calidad del desempeño en el ejercicio del Fondo, a saber: el cumplimiento en los tiempos de entrega de las obras, la eficacia en la culminación de los proyectos, el porcentaje de cobertura con respecto al total de obras planeadas, entre otros.

Nota: el anexo 14 corresponde a la información de esta pregunta, sin embargo, no se cuenta con los elementos mínimos necesarios para responderlo.

Pregunta 42	Respuesta	Nivel
<p>El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:</p> <p>a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.</p> <p>b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.</p> <p>c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.</p> <p>d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.</p>	SI	2
	Evidencia documental y fuentes	
	<p>-Portal de transparencia del gobierno municipal de San Miguel de Allende -Lineamientos del FISM 2020</p>	

Justificación y análisis

Los lineamientos del FAIS se encuentran disponibles para el público y es fácil acceder a su ubicación, sin embargo, se llega a ellos a través del Diario Oficial de la Federación y no a través del gobierno municipal como uno de sus ejecutores. Asimismo, el equipo evaluador pudo comprobar que es posible iniciar una solicitud de información desde el portal de transparencia del gobierno de SMA. Por otro lado, en el portal de transparencia no se observan informes sobre los resultados del Fondo para el ejercicio 2020. En la fracción VI "gestión, metas y objetivos", se presentan reportes de los ejercicios anteriores del Fondo, sin embargo, se trata de listados a manera de compendio de las obras realizadas que no satisfacen los criterios mínimos para poder monitorear el desempeño del ejercicio. Finalmente, no se encontraron canales de comunicación por medio de los cuales el gobierno municipal haya propiciado la participación ciudadana en la toma de decisiones del Fondo.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

- Publicar los lineamientos del FAIS en la página del gobierno municipal como una de sus normativas.
- Difundir los resultados del Fondo en los portales públicos. Dichos resultados deben estar orientados a evaluar el desempeño del ejercicio.
- Se sugiere emplear los medios electrónicos para promover la participación ciudadana en los procesos del Fondo.

Percepción de la población atendida

Pregunta 43	Respuesta	Nivel
El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características: a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas. b) Corresponden a las características de sus beneficiarios. c) Los resultados que arrojan son representativos.	NO	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	-Documentos provistos por el municipio a la instancia evaluadora -Entrevista con personal operador del Fondo	

Justificación y análisis

El gobierno municipal de SMA no registra la percepción o el grado de satisfacción de la población atendida por el FISM bajo ningún instrumento. Por medio de entrevista se hizo saber al equipo evaluador que se ha intentado medir la percepción de los beneficiarios, sin embargo, no ha sido posible debido a limitaciones presupuestales, de personal y de tiempo.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Las políticas públicas en la actualidad no son procesos unilaterales emprendidos por gobiernos que saben qué es lo que necesitan los habitantes y les proveen esos bienes y servicios de la mejor manera posible. Por el contrario, la ejecución de obras públicas de infraestructura es un proceso que debe involucrar la voz de la ciudadanía, desde la planeación hasta la entrega e incluso después de ésta. Así, uno de los insumos más importantes que debe tener el gobierno municipal para planear los ejercicios futuros debe ser precisamente la opinión de los beneficiarios de ejercicios anteriores. Por ello se exhorta enérgicamente a elaborar instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, cuya aplicación no induzca las respuestas, corresponda a las características de sus beneficiarios y cuyos resultados sean representativos.

Nota: el anexo 15 corresponde a la información de esta pregunta, sin embargo, no se cuenta con los elementos mínimos necesarios para responderlo.

Medición de resultados

Pregunta 44	Respuesta	Nivel
¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito? a) Con indicadores de la MIR. b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto. c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares. d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.	N/B	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	-MIR del FISM (CONEVAL) -"MIR 3" (infraestructura) del Programa de Gobierno Municipal -Informe de evaluación al FAIS 2019 en SMA	

Justificación y análisis

Como se ha mencionado en respuestas anteriores, el gobierno municipal no cuenta con una MIR y tampoco utiliza la matriz elaborada por el CONEVAL. De esta manera, el ejercicio 2020 no documentó sus resultados en los niveles narrativos de fin y propósito con ninguna de las opciones que ofrece la pregunta. Es importante reconocer que fue presentada al equipo evaluador una MIR con temática de infraestructura, en la cual se aprecia la coincidencia con varios de los rubros del FISM, sin embargo, no se menciona en ningún momento al Fondo. Con ello en cuenta es que se argumenta que dicha matriz, a pesar de ser de utilidad, no permite ser tomada como base para una evaluación al Fondo. También se cuenta con una evaluación al ejercicio 2019, no obstante, su alcance es distinto a la evaluación de resultados a niveles de fin y propósito.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Es apremiante que el gobierno municipal cuente con instrumentos para evaluar el cumplimiento de indicadores y metas en el ejercicio del Fondo. De las cuatro vías que contempla el reactivo, se sugiere comenzar con la opción a) documentar los resultados con indicadores de la MIR. La recomendación apunta a que ya existe una MIR que puede ser adaptada a las necesidades y capacidades del municipio y su implementación puede ser inmediata. En cambio, una evaluación de impacto es, probablemente, la mejor forma de medir los efectos del programa en la población beneficiaria, sin embargo, es costosa y sus hallazgos pueden tomar meses en ser publicados, mientras que el uso de la MIR entregará elementos para la evaluación de manera más rápida.

Pregunta 45	Respuesta	Nivel
En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?	NO	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	-Lineamientos del FISM 2020 -MIR del FISM (CONEVAL)	

Justificación y análisis

El ejercicio 2020 del FISM no cuenta con una MIR propia y no se da seguimiento a indicadores de propósito y fin de manera específica para el Fondo, por lo tanto, no se conoce el avance en los resultados de sus metas.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

En seguimiento al reactivo anterior, cuando se cuenta con una MIR en la que se depositan las metas planteadas para sus indicadores, es posible emitir valoraciones acerca del logro de los resultados del programa. Al momento de realizar esta evaluación no es posible conocer si el Fondo obtiene los resultados esperados o si contribuye al logro de un fin mayor. Dicho esto, se insiste en la necesidad de adoptar instrumentos de monitoreo, seguimiento y evaluación como la MIR.

Pregunta 46	Respuesta	Nivel
<p>En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:</p> <p>a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.</p> <p>b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.</p> <p>c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.</p> <p>d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.</p>	NO	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	-Informe de evaluación al FAIS 2019 en SMA	

Justificación y análisis

El Fondo cuenta con una evaluación de tipo específica de desempeño para el ejercicio 2019, cuyo objetivo fue el de contar con una valoración acerca de la implementación del FISM en San Miguel de Allende. Por su naturaleza, dicha evaluación no ofrece datos sobre el cambio en las condiciones de los beneficiarios ni observa una metodología que respalde hallazgos representativos. Incluso, en la página 15 del informe se puede leer que el equipo evaluador encontró una serie de indicadores entre los documentos del gobierno municipal, sin embargo, ninguno de los instrumentos es específico para el FISM y por lo tanto, carece de pertinencia para dar cuenta de sus resultados en los beneficiarios.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

El gobierno municipal tiene formas para conocer a cuáles habitantes, calles y zonas han llegado los beneficios del Fondo, por lo tanto, si contara con instrumentos de evaluación y monitoreo adecuados, podría dar cuenta de los cambios que ha generado la construcción y rehabilitación de obras en la vida de la población, tanto a nivel individual como colectivo. Por ello, se insiste en la necesidad de adoptar indicadores, especialmente en los niveles de fin y propósito, para que el gobierno municipal esté en condiciones de hallar cambios en la población que atiende por medio del FISM.

Pregunta 47	Respuesta	Nivel
En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?	N/B	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	-Informe de evaluación al FAIS 2019 en SMA	

Justificación y análisis

Al no contar con los medios de evaluación mencionados en el reactivo anterior, no es posible valorar los resultados que ha tenido el gobierno municipal en dichos rubros.

Pregunta 48	Respuesta	Nivel
<p>En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:</p> <p>I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.</p> <p>II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.</p> <p>III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.</p> <p>IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.</p>	SI	4
	<p>Evidencia documental y fuentes</p> <p>Pradhan, M. y Rawlings, L. (2002)</p> <p>The World Bank (2013)</p>	

Justificación y análisis

El FAIS se relaciona con una amplia familia de intervenciones conocida como *social investment funds*, aunque no contiene todos sus elementos. Por ejemplo, en los fondos de inversión social suele haber un control importante de la comunidad sobre las inversiones que recibirá en materia de infraestructura, mientras el FAIS es operado completamente desde el gobierno. De cualquier forma, en ambos casos se trata de fondos públicos que atienden necesidades de infraestructura social en entornos identificados como prioritarios según su pobreza, rezago y marginación. Estos fondos han sido sujetos a evaluaciones de impacto en distintos países y en la mayoría de sus informes se aprecia el cumplimiento de las cuatro condiciones establecidas en el reactivo. En los documentos referidos en el apartado de evidencia documental de este inciso se compendian distintas evaluaciones de impacto y sus resultados. Por último, es pertinente aclarar que estas evaluaciones de impacto fueron encontradas mediante la búsqueda y el análisis del equipo consultor, por lo que dichos trabajos no fueron utilizados por el gobierno municipal para documentar sus propios resultados, como se respondió en el reactivo 44 de este informe.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

El reactivo recibe la calificación máxima debido a que las evaluaciones de impacto realizadas a programas similares en otras partes del mundo cumplen con los requisitos enlistados en los TDR, no obstante, dichas buenas prácticas están fuera del ámbito de competencia del gobierno municipal. Por lo tanto, se recomienda que en ejercicios posteriores, las dependencias ejecutoras del FISM en SMA realicen un ejercicio de exploración documental para dar cuenta de los resultados y experiencias obtenidas en otros contextos, para así respaldar un sistema de evaluación y monitoreo propio, como se ha sugerido en otros reactivos de este informe.

Pregunta 49	Respuesta	Nivel
En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?	N/B	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	Pradhan, M. y Rawlings, L. (2002) The World Bank (2013)	

Justificación y análisis

Si bien cada evaluación de impacto obtiene resultados distintos y la magnitud de los cambios provocados en las poblaciones es considerablemente variable, también es posible identificar algunas coincidencias generales.

- Se tiene conocimiento de que las inversiones en infraestructura educativa incrementan las inscripciones y éstas se adelantan, es decir, la infancia ingresa con menos rezago de acuerdo con su edad.
- La infraestructura de caminos suele tener efectos positivos en lo económico al reducir los costos de transporte de mercancías.
- Las inversiones en saneamiento y agua potable están relacionadas con la disminución del riesgo de padecer enfermedades al nacer, que a su vez inciden en las tasas de mortalidad infantil. Además, el acceso rápido al agua suele incrementar la productividad de las personas, ya que pueden destinar el tiempo que antes empleaban para conseguirla en incrementar sus actividades económicas.
- La pavimentación de calles está relacionada con el incremento en el valor de las viviendas y en la reducción de tiempos de traslado, vinculado a su vez con incrementos en la calidad de vida.
- Las obras de electrificación se relacionan con incrementos en la participación de las mujeres en el mercado de trabajo y con aumentos en el ingreso de los habitantes.

Pregunta 50	Respuesta	Nivel
<p>En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:</p> <p>a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.</p> <p>b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.</p> <p>c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.</p> <p>d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.</p>	NO	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	<p>-Catálogo de evaluaciones del CONEVAL</p> <p>-Programa Anual de Evaluación 2020 de San Miguel de Allende</p>	

Justificación y análisis

Tras revisar los registros de evaluación del municipio y el catálogo de investigaciones evaluativas del CONEVAL, no se encontró registro de un ejercicio de tipo impacto para el FAIS.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

El gobierno municipal de San Miguel de Allende podría explorar la posibilidad de contratar una evaluación de impacto, sin embargo, se trata de uno de los tipos más costosos y su viabilidad puede ser baja. Por ello se insiste en la conveniencia de adoptar otras medidas de seguimiento con gran utilidad y bajos costos, como la Matriz de Indicadores para Resultados.

Pregunta 51	Respuesta	Nivel
En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?	NO	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	N/A	

Justificación y análisis

Dado que el Fondo no cuenta con evaluaciones de impacto previas al ejercicio analizado, no es posible emitir una respuesta acerca de los resultados de dichos informes.

Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Tabla 1. Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones

Apartado de la evaluación	Fortaleza u Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Pregunta	Recomendación
Fortalezas y Oportunidades			
Diseño	Existe claridad en las características que deben tener la población y las localidades que se benefician del Fondo.	2	No aplica (N/A)
Diseño	El Fondo se adscribe y es consistente con otros planes y programas de los tres órdenes de gobierno.	4-5	N/A
Debilidades y Amenazas			
Diseño	No se establecen con claridad las causas y efectos del problema central que se desea atender, ni se cuantifica con exactitud a la población de San Miguel de Allende que lo padece.	2	Se sugiere que el gobierno municipal elabore un árbol de problemas y un árbol de objetivos específicamente para el ejercicio del FISM. También se exhorta a presentar la cuantificación de la población objetivo en un documento organizado y de carácter público.
Diseño	Se carece de información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa de manera sistematizada, así como sus características socioeconómicas.	8-9	Conformar un padrón sistematizado de beneficiarios que permita observar: las características de las personas que habitan en las áreas donde se realizan las obras, los tipos de apoyos otorgados, las claves únicas por beneficiario y otros datos desagregados de utilidad para la toma de decisiones, como pueden ser: sexo, edad, escolaridad, entre otros.
Fortalezas y Oportunidades			

Planeación y orientación a resultados	La evaluación del Fondo se encuentra institucionalizada en los Programas Anuales de Evaluación.	16	N/A
Debilidades y Amenazas			
Planeación y orientación a resultados	No se encontraron avances en las recomendaciones realizadas por la evaluación al ejercicio anterior del Fondo.	17	Se sugiere que las instancias que reciben y analizan los resultados de dichas evaluaciones, compartan la información con el resto de las dependencias involucradas y se aseguren de que al menos algunas de las recomendaciones recibidas sean atendidas y exista constancia documental de ello.
Planeación y orientación a resultados	El ejercicio del Fondo no fue monitoreado en cuanto a su gestión y desempeño por medio de instrumentos diseñados exclusivamente para tales fines	22	El Fondo debe contar con matrices de indicadores específicas para cada ejercicio, de tal manera que existan indicadores y metas en los niveles de componentes y actividades.
Fortalezas y Oportunidades			
Cobertura y focalización	La focalización del Fondo es clara e impide ambigüedades en su interpretación, además de que cuenta con métodos de cálculo establecidos en su documento normativo.	24	N/A
Debilidades y Amenazas			
Cobertura y focalización	Los documentos provistos no permiten establecer la cobertura del Fondo en 2020 debido a que no se presentó una cuantificación exacta de la población objetivo.	23	Es necesario que el gobierno municipal de SMA estandarice y formalice los criterios e insumos que utiliza para formular una estrategia de cobertura. Asimismo, se sugiere elaborar un documento coherente en el que se presente con claridad la cobertura final del programa al término del ejercicio.
Cobertura y focalización	Existen inconsistencias en la cuantificación de la población atendida (cobertura) en el	25	El gobierno municipal debe compendiar y presentar un padrón de beneficiarios por cada ejercicio, en el

	ejercicio 2020 del FISM.		cual se muestren con claridad el número de viviendas y personas que resultan beneficiadas con cada proyecto. Asimismo, las instancias ejecutoras deben medir la cobertura del Fondo, no sólo en términos de cumplir con sus metas anuales, sino con la evolución de las personas que presentan el problema que se desea atender.
Fortalezas y Oportunidades			
Operación	El gobierno municipal observa una apertura positiva a la recepción de solicitudes de obra y mantiene distintos canales para que la ciudadanía externe sus necesidades	27	N/A
Operación	Los operadores del Fondo cuentan con al menos dos sistemas informáticos que permiten capturar avances en el ejercicio y los lineamientos establecen los periodos de actualización de los valores de las variables	40	N/A
Operación	El gobierno municipal cuenta con mecanismos para iniciar solicitudes de información sobre el ejercicio del Fondo mediante el portal de transparencia.	42	N/A
Debilidades y Amenazas			
Operación	El Municipio no cuenta con un manual de procesos ni con un diagrama de flujo que contengan las actividades necesarias para cumplir con los bienes y servicios del Fondo.	26	Se exhorta al gobierno municipal a elaborar el manual de procesos del FISM en SMA, en cuyo diseño habrá de ser contenido el diagrama de flujo que ilustre los procesos y actividades relevantes en su ejercicio.
Operación	Los reportes financieros del ejercicio 2020 no muestran el	38	Se exhorta a que el gobierno municipal desglose el ejercicio

	desglose de las erogaciones efectuadas por capítulo de gasto, además, los reportes mezclan recursos del FISM con otras fuentes de financiamiento y programas como destino de los recursos		presupuestal del FISM por capítulos y objetos de gasto. Después, debe hacer público el documento que contenga los datos referidos. En los informes existentes y en los próximos es indispensable que no se incorporen datos de otros programas y fondos.
Operación	El ejercicio 2020 carece de una base de datos sistematizada sobre los solicitantes de obras y tampoco existen procedimientos estandarizados para recibir, registrar y dar trámite a dichas peticiones	27- 29	Es necesario elaborar procedimientos para la recepción y trámite de solicitudes de obra. Luego, se recomienda sistematizar esta información en bases de datos que faciliten su consulta.
Operación	El gobierno municipal carece de procedimientos documentados para: seleccionar los proyectos a realizar, para normar el proceso de entrega de los mismos y para conocer la ejecución de las obras. Al mismo tiempo se carece de medios de verificación establecidos para evaluar el cumplimiento de los aspectos mencionados	30-35	Se recomienda enérgicamente la elaboración, publicación y difusión de un manual de procesos para el FISM en SMA, con los objetivos de: estandarizar las actividades que conducen a su correcta ejecución, evitar la alteración e interpretación incorrecta de disposiciones, incrementar la eficiencia de los servidores públicos, contribuir a la claridad de responsabilidades, minimizar la duplicidad de acciones, entre otros.
Debilidades y Amenazas			
Percepción de la población atendida	El gobierno municipal de SMA no registra la percepción o el grado de satisfacción de la población atendida por el FISM bajo ningún instrumento.	43	Se recomienda elaborar instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, cuya aplicación no induzca las respuestas, corresponda a las características de sus beneficiarios y cuyos resultados sean representativos.
Debilidades y Amenazas			
Medición de	El gobierno municipal no	44	Se exhorta a que el gobierno

resultados	cuenta con una MIR y tampoco utiliza la matriz elaborada por el CONEVAL. De esta manera, el ejercicio 2020 no documentó sus avances en los niveles de fin y propósito, que dan cuenta de sus resultados, ni en los de actividades y componentes, que reflejan los avances en términos de gestión		municipal diseñe una Matriz de Indicadores para Resultados específicamente para el ejercicio del Fondo en SMA, o bien, que adapte las metas de la MIR elaborada por CONEVAL para el Fondo, de acuerdo a sus capacidades administrativas, técnicas y presupuestales.
------------	--	--	---

Fuente: elaboración propia.

Nota: enseguida del análisis FODA, los TDR contemplan la comparación con los resultados de las evaluaciones de consistencia y resultados practicadas anteriormente al Fondo. Al no existir dichas investigaciones, se omite este apartado y el anexo 16 que le corresponde.

Referencias

- Andrés, L., Iimi, A., Orfei, A. y Samad, H. (2013). Impact evaluation for infrastructure: general guidance and existing evidence. The World Bank.
- CONEVAL (sin fecha). MIR 2020, FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Consultado el 4 de septiembre de 2021, en: <http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/MIR.aspx?pIdMatriz=20000839&pCiclo=2020&pRamo=33&&t=b>
- CONEVAL (2017). Términos de referencia. Evaluación de Procesos. Consultado el 7 de septiembre de 2021, en: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/NORMATIVIDAD/TdR_Procesos_2013/TdR_Procesos%202013_Oficio.pdf
- Diario Oficial de la Federación. (1 de septiembre de 2017). Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del FAIS. Consultado el 24 de agosto de 2021, en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/428512/Lineamientos_FAIS_2017_0901_DOF_Int.pdf
- Diario Oficial de la Federación. (12 de julio de 2019 a). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Consultado el 5 de agosto de 2021, en: dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
- Diario Oficial de la Federación. (12 de julio de 2019 b). Acuerdo por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del FAIS. Consultado el 2 de septiembre de 2021, en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565603&fecha=12/07/2019
- Diario Oficial de la Federación. (13 de marzo de 2020). Acuerdo por el que se emiten los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Consultado el 20 de agosto de 2021, en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589457&fecha=13/03/2020
- Gobierno de México. (Sin fecha). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 en San Miguel de Allende, Guanajuato. Consultado el 10 de agosto de 2021, en: https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2020_BIE_NESTAR_Informe_anual_situacion_pobreza_rezago_social_san_miguel_allende.pdf
- Gobierno de México. (Sin fecha). Programa de Mejoramiento de Vivienda en el municipio de San Miguel de Allende en el estado de Guanajuato. Consultado el 1 de septiembre de 2021, en: <https://www.gob.mx/tramites/ficha/programa-de-mejoramiento-de->

vivienda-en-el-municipio-san-miguel-de-allende-en-el-estado-de-guanajuato/Entidades7112

Gobierno de San Miguel de Allende (2019). Primer informe de gobierno 2018-2021. Consultado el 1 de septiembre de 2021, en: https://issuu.com/sanmigueldeallende/docs/primer_informe_1_

Gobierno de San Miguel de Allende (2020a). Programa Anual de Evaluación 2020. Consultado el 19 de agosto de 2021, en: https://sanmigueldeallende.gob.mx/wp-content/uploads/2020/08/PAE_2020.pdf

Gobierno de San Miguel de Allende (2020b). Informe de Evaluación de Desempeño, FISM 2019. Consultado el 11 de agosto de 2021, en: https://sanmigueldeallende.gob.mx/transpa_prueba/docs/15/16087400481LA%20EVALUACI%C3%93N.pdf

Gobierno de San Miguel de Allende (2021). Programa Anual de Evaluación 2021. Consultado el 19 de agosto de 2021, en: https://sanmigueldeallende.gob.mx/wp-content/uploads/2021/05/PAE_2021_SMA_GTO_IMPIS.pdf

Gobierno de San Miguel de Allende. (sin fecha). Formato oficial para desarrollar el análisis de impacto regulatorio. Consultado el 1 de septiembre de 2021, en: <https://sanmigueldeallende.gob.mx/qregulatoria/doc/1561494709.pdf>

Gobierno del Estado de Guanajuato. (18 de diciembre de 2020). Más de 347 millones de pesos aplica el Estado en el Programa “Conectando Mi Camino Rural”. Consultado el 17 de agosto de 2021, en: <https://boletines.guanajuato.gob.mx/2020/12/18/mas-de-347-millones-de-pesos-aplica-el-estado-en-el-programa-conectando-mi-camino-rural/>

Instituto de Planeación, Estadística y Geografía de Guanajuato. (Sin fecha). Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040. Consultado el 1 de septiembre de 2021 en: http://plangto2040.iplaneg.net/?page_id=10487

Organización de las Naciones Unidas. (Sin fecha). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Consultado el 6 de agosto de 2021, en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Organización Mundial del Comercio. (Sin fecha). Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas. Consultado el 6 de agosto de 2021, en: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/coher_s/mdg_s/mdgs_s.htm

Periódico Oficial del Estado de Guanajuato. (14 de febrero de 2020). Programa Sectorial Desarrollo Humano y Social 2019-2024. Consultado el 2 de agosto de 2021, en:

https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2020_GOBIERNO_GTO_Programa%20sectorial_social_y_humano_2019-2024.pdf

Pradhan, M. y Rawlings, L. (2002) The impact and targeting of social infrastructure investments: lessons from the Nicaraguan Social Fund. *The World Bank Economic Review*, vol. 16, no. 2. Pp. 275-295

Conclusiones

El FAIS (FISM) es una de las aportaciones federales más importantes para los municipios mexicanos y goza de cierta estabilidad y consolidación. En ese sentido, el ejercicio 2020 del FISM contó con una base sólida en materia de diseño por lo que se refiere a la delimitación de una población potencial y objetivo, así como a métodos de cálculo correctamente establecidos, rubros de obra pública establecidos y consistentes con las pretensiones del Fondo, identificación de responsabilidades y plazos de cumplimiento, entre otros aspectos deseables para un documento normativo.

No obstante, también en el rubro de diseño, SMA carece de evidencia documental para sustentar la toma de decisiones en etapas posteriores. Principalmente, se observó que el gobierno municipal tiene los elementos necesarios para cuantificar con exactitud a la población que padece el problema que el Fondo intenta resolver, sin embargo, no posee bases de datos sistematizadas en las que consten de manera adecuada la población objetivo y la potencial, así como un padrón de beneficiarios en el que se muestren sus características socioeconómicas, además de datos desagregados por sexo, edad, escolaridad, pertenencia a comunidades indígenas, entre otros.

En cuanto a la planeación y orientación a resultados, se valora de manera positiva que el gobierno municipal cuente con Programas Anuales de Evaluación en los que se establecen las condiciones para valorar los fondos y programas principales que se operan. Al respecto, es importante que SMA no solo institucionalice la necesidad de evaluar, sino que otorgue seguimiento a las recomendaciones que emanan de dichos ejercicios de evaluación. Bajo esta perspectiva, el gobierno municipal deberá asignar tareas concretas a sus dependencias y habrá de establecer plazos para la resolución de las debilidades señaladas en los informes de evaluación.

Un segundo aspecto importante en este segmento de la evaluación descansa en la ausencia de mecanismos de monitoreo y seguimiento en materia de gestión y desempeño. La debilidad deriva de la inexistencia de una MIR que contenga indicadores confiables en los niveles de componentes y actividades. A su vez, esta falla ocasiona que el gobierno municipal desconozca el avance en el cumplimiento de acciones en materia de gestión, calidad, eficiencia, eficacia y economía. Por el contrario, si se tuviera una matriz, se podría conocer, por ejemplo, si los apoyos son entregados en tiempo, si se cumplen los porcentajes de cobertura, si las obras satisfacen las características esperadas, entre muchos otros datos de gran utilidad.

Sobre la focalización, los lineamientos del FISM observan claridad en cuanto a las características que deben tener las personas y localidades receptoras de sus beneficios. No obstante, la cuantificación inexacta e incompleta de la población objetivo y de la población atendida impidieron evaluar la cobertura del Fondo. Derivado de lo anterior, es indispensable que el gobierno municipal cuantifique con exactitud a sus tres tipos de poblaciones: potencial, objetivo y atendida. Como resultado de esa identificación, la información deberá ser plasmada en documentos organizados con estructura de base de datos.

Acercas de la operación del Fondo, se juzga de manera positiva la apertura que mantiene el gobierno municipal de SMA para la recepción de solicitudes y necesidades de obras de infraestructura, además de la posibilidad que tiene cualquier persona de iniciar un proceso de requerimiento de información a través del portal de transparencia.

En el mismo rubro el ejercicio 2020 observó una serie de debilidades y amenazas de gran importancia, que se desprenden de la falta de un manual de procesos diseñado exclusivamente para el FISM en SMA. Al no contar con este instrumento, la operación del Fondo se lleva a cabo sin una base normativa que establezca los procedimientos a seguir a lo largo de toda la cadena de actividades que implica su ejecución. La existencia de un manual de procesos podría contribuir a: estandarizar las actividades que conducen a su correcta ejecución, evitar la alteración e interpretación incorrecta de disposiciones, incrementar la eficiencia de los servidores públicos, contribuir a la claridad de responsabilidades, minimizar la duplicidad de acciones, entre otros.

En cuanto a los procesos posteriores a la entrega de las obras, es importante que el gobierno municipal establezca y lleve a cabo ejercicios de recolección de percepciones y opiniones por parte de los beneficiarios del Fondo. A su vez, dicha información deberá ser un insumo importante para la toma de decisiones en ejercicios posteriores.

Por último, uno de los aspectos de mayor debilidad en el FISM 2020 en SMA fue la inexistencia de una Matriz de Indicadores para Resultados específica para el Fondo, ya sea de elaboración propia o una adaptación de la matriz elaborada por CONEVAL. Ante esta ausencia, no se tienen elementos ni bases para juzgar el cumplimiento de metas y la obtención de resultados, lo cual es indispensable para el óptimo desempeño de una evaluación de consistencia y resultados.

Tabla 2. Valoración final del programa

Nombre del programa: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), perteneciente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Modalidad: Aportaciones Federales (Ramo 33), modalidad I (gasto federalizado), denominación I-004.

Dependencia/Entidad: Gobierno Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato.

Unidad Responsable: Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.

Año de la Evaluación: efectuada en 2021 para el ejercicio 2020.

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	2.22 (55.55%)	El FISM tiene fortalezas de diseño derivadas de sus instrumentos normativos, no obstante, SMA falla en la identificación y cuantificación precisa de las poblaciones, además de la conformación de padrones sistematizados de solicitantes y beneficiarios.
Planeación y Orientación a Resultados	0.66 (16.67%)	La evaluación del Fondo es una práctica institucionalizada y respaldada en programas anuales, sin embargo, no se encontró evidencia del seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora. Asimismo, no se monitorea el cumplimiento de indicadores de gestión.
Cobertura y Focalización	2 (50%)	Los lineamientos del FISM son claros en los métodos de cálculo para la focalización de las obras, sin embargo, SMA no presenta cuantificaciones claras de sus poblaciones, por lo que no es posible conocer la cobertura.
Operación	0.33 (8.33%)	Existe apertura ante la ciudadanía para la recepción de solicitudes, pero la ausencia de un manual de procesos ocasiona una serie de amenazas y debilidades considerables.
Percepción de la Población Atendida	0 (0%)	No se cuenta con mecanismos para medir y conocer este rubro.
Resultados	0.66 (16.67%)	La ausencia de una MIR u otros mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación impiden la valoración adecuada del Fondo en materia de resultados.
Valoración final	0.98 (24.5%)	El ejercicio del FISM en SMA puede mejorar considerablemente a partir del diseño y la publicación de instrumentos esenciales como la MIR, el manual de procesos, el padrón de solicitantes y beneficiarios y la cuantificación precisa de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.

Tabla 3. Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Nombre de la instancia evaluadora	A3 Políticas Públicas
Nombre del coordinador de la evaluación	Alberto Arellano Ríos
Nombres de los principales colaboradores	Elisa Fernanda Barreto Pérez Santos Joel Flores Ascencio Rosa María Pérez Vargas Roberto Iván Piedra Ascencio
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección General del Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato; Jefatura de Evaluación de Planes y Programas
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Arq. Víctor Armando Rivera Salas;
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación	\$116,000.00 (ciento dieciséis mil pesos 00/MN) impuestos incluidos
Fuente de financiamiento	Partida 3331: servicios de consultoría administrativa

Fuente: elaboración propia.

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

El apartado 2.1 de los lineamientos del FISM para el ejercicio 2020, bajo el título de población objetivo, establece que conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y a las zonas de atención prioritaria.

Luego, en el inciso B del apartado 2.3 se observa el método establecido para asignar los proyectos del FISM según la siguiente fórmula:

- I. Si el municipio o demarcación territorial es ZAP rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.
- II. Si el municipio o demarcación territorial tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:

$$PIZU_i = \left(\frac{\sum_{j=1}^n PZU_{ij}}{PPM_i} \right)^2 \times 100$$

En esta fórmula:

PIZU_i= Porcentaje de inversión en las ZAP urbanas del municipio o demarcación territorial i

PZU_{ij}= Población que habita en la ZAP urbana j del municipio o demarcación territorial i

j= ZAP urbana

n= Número de ZAP urbanas en el municipio o demarcación territorial i

PPM_i= Población en pobreza del municipio o demarcación territorial i

- III. Si el municipio o demarcación territorial no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FISMDF en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, donde haya población en pobreza extrema.

Anexo 3. Matriz de indicadores para resultados

Nombre del programa: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), perteneciente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Modalidad: Aportaciones Federales (Ramo 33), modalidad I (gasto federalizado), denominación I-004.

Dependencia/Entidad: Gobierno Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato.

Unidad Responsable: Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.

Año de la Evaluación: efectuada en 2021 para el ejercicio 2020.

Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social
Componentes	1. Proyectos financiados de infraestructura social 2. Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda 3. Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda
Actividades	3-1. Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 3-2. Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz) 3-3. Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados para el FISM, obtenida del Módulo de indicadores de los programas y acciones de desarrollo social. Disponible en: <http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/MIR.aspx?pIdMatriz=20000839&pCiclo=2020&pRamo=33&&t=b>

Anexo 4. Indicadores

Nombre del programa: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), perteneciente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Modalidad: Aportaciones Federales (Ramo 33), modalidad I (gasto federalizado), denominación I-004.

Dependencia/Entidad: Gobierno Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato.

Unidad Responsable: Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.

Año de la Evaluación: efectuada en 2021 para el ejercicio 2020.

Nivel	Nombre	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	U. de med.	Frec. med.	Línea base	Metas	Comportamiento
Fin	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
	Porcentaje de la población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema / Población total) * 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI

Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	SI	NO	SI								
	Porcentaje de población que presenta carencia de calidad y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	SI	NO	SI								
Componentes	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	SI	NO	SI								
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	SI	NO	SI								

Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	SI	NO	SI								
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	SI	NO	SI								
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	SI	NO	SI								
Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal	SI	NO	SI								

recursos del FISMDF	corriente)*100												
Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	SI	NO	SI									
Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	SI	NO	SI									
Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	SI	NO	SI									
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de	SI	NO	SI									

	espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100											
	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	SI	NO	SI								
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	SI	NO	SI								
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	SI	NO	SI								

Actividades	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	SI	NO	SI								
	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	SI	NO	SI								
	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100	SI	NO	SI								
	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100	SI	NO	NO	SI							
	Porcentaje de municipios y demarcaciones	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que	SI	NO	SI								

	territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	reportan en la página electrónica de la SEDESOL/(Total de municipios del país)*100											
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados para el FISM, obtenida del Módulo de indicadores de los programas y acciones de desarrollo social. Disponible en: <http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/MIR.aspx?pIdMatriz=20000839&pCiclo=2020&pRamo=33&&t=b>

Nota aclaratoria al Anexo 4: algunos de los indicadores cuentan con metas establecidas para 2020 en la MIR original, sin embargo, el equipo evaluador ha respondido en sentido negativo a dicha columna para mantener coherencia y claridad con la recomendación de establecer metas propias para SMA de acuerdo con sus capacidades institucionales, técnicas, humanas y presupuestales.

Anexo 6. “complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.

Nombre del programa	Modalidad	Entidad	Propósito	P. Objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de info.	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Conectando Mi Camino Rural	N/A	Gobierno del Estado de Guanajuato/ Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural e impactar en el desarrollo agropecuario a través de mejorar las vías de acceso	1, 756,103 habitantes del sector rural que transitan por caminos rurales, revestidos o brechas.	Apoyos económicos para la construcción y rehabilitación de caminos rurales	Municipios del estado de Guanajuato	ROP del Programa para el ejercicio 2020	SI	SI	El programa otorga recursos financieros para que los municipios lleven a cabo construcciones o remodelaciones en la infraestructura de caminos rurales. Este tipo de obras se encuentran en la fracción VIII del apartado 2.2.1 de los lineamientos del FISM
Programa de Acción Renovada (PAR)	N/A	Ayuntamiento de San Miguel De Allende, Guanajuato	(Objetivo) Promover y ejecutar la habilitación y rehabilitación de calles y caminos	N/A	Financiamiento de obras de infraestructura	San Miguel de Allende, Guanajuato	Formato para desarrollar el análisis de impacto regulatorio de las ROP del programa	SI	SI	Los entregables son coincidentes, pues el PAR entregó como resultados, según el Primer Informe de Gobierno 2018-2021, la construcción de caminos rurales y de calles, la construcción y rehabilitación de plazas y espacios públicos. Las obras mencionadas son parte del catálogo del FISM

Nota: en el reactivo 13 se hace referencia al Programa de Mejoramiento de Vivienda, que se ha omitido de este anexo por no contar con la información mínima necesaria para su llenado.

Anexo 9. Análisis de las recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

Nombre del programa: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), perteneciente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Modalidad: Aportaciones Federales (Ramo 33), modalidad I (gasto federalizado), denominación I-004.

Dependencia/Entidad: Gobierno Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato.

Instancia evaluadora: Gubernamétrica.

Tipo de Evaluación: Desempeño.

Año de la Evaluación: efectuada en 2020 para el ejercicio 2019.

Recomendación emitida en el informe 2019	Relevancia para la evaluación 2020
Identificar las necesidades reales de las ZAP urbanas, localidades con muy alto y alto grado de rezago social y de la población que vive en situación de pobreza extrema	En el ejercicio 2020 no se obtuvo una cuantificación clara de las personas que presentan el problema que desea atender el FISM, por lo que la recomendación continúa siendo de gran relevancia para el futuro
Incorporar un manual de procesos y procedimientos del FISMDF, en donde se especifiquen las áreas involucradas, sus funciones y actividades, así como los insumos y productos de cada proceso; los tiempos establecidos para los hitos en la implementación	Una proporción considerable de las debilidades y amenazas del ejercicio 2020 se deriva de la ausencia del manual de procesos. Su elaboración no es costosa en términos económicos, pero su impacto es considerable para la ejecución adecuada del FISM.
Incorporar algún instrumento que permita integrar un análisis de la satisfacción de los usuarios, de la utilidad de los apoyos, su uso, los beneficios obtenidos y el cumplimiento de sus expectativas	Es indispensable que el ejercicio del Fondo no termine con la entrega de las obras, sino que el gobierno municipal regrese a las mismas al cabo de un tiempo para conocer su desempeño objetivo, pero también las opiniones y percepciones de los beneficiarios, pues a pesar de ser subjetivas, ofrecen información valiosa para la toma de decisiones de ejercicios posteriores
Rediseñar la MIR	Mientras SMA no cuente con una MIR para el FISM o adapte la matriz sugerida por el orden federal, ni el gobierno municipal ni las instancias evaluadoras externas podrán dar cuenta de los avances en los indicadores de gestión y resultados
Elaborar un diagnóstico de las zonas de cobertura del Fondo (localidades con alto y muy alto grado de rezago social y ZAP urbanas), el cual permita identificar y cuantificar las problemáticas reales y	La identificación de las características de la población objetivo, aunque no cuantificadas con precisión, se basan en información de encuestas nacionales del 2015. En ese sentido, se coincide

<p>actuales en el municipio</p>	<p>con explorar la posibilidad de elaborar un diagnóstico propio de las zonas de cobertura del Fondo, sin embargo, se reconoce que dicho levantamiento implica costos que dificultan su viabilidad</p>
<p>Homogeneizar la forma de reportar a la población atendida (personas, familias, localidades) lo más adecuado para su medición y análisis es informar a nivel “individuos” “personas” y por “tipo de localidad: ya sea ZAP Urbana o Localidad con alto o muy alto grado de rezago social”. Así como homologar criterios para la integración de los padrones de beneficiarios e integrar un único padrón por ejercicio fiscal al concluir este</p>	<p>En el ejercicio 2020 tampoco se contó con un padrón sistematizado de solicitantes y beneficiarios, así como bases de datos que permitieran conocer la dimensión exacta de las poblaciones. Al revisar los documentos provistos se detectó que el gobierno municipal tiene los elementos de información necesarios para conformar estos padrones y bases, por lo que su viabilidad es alta y su relevancia es considerable, pues de esta ausencia emanan otra serie de fallas que podrían ser resueltas en el corto plazo</p>
<p>Fortalecer el sistema de control interno municipal respecto a la supervisión de la ejecución eficaz, oportuna y transparente del recurso del FISMDF. Incluir auditorías internas para asegurar la transparencia en los procesos de contratación y adjudicación de obra, así como la suficiencia de los expedientes de comprobación de ejecución de obra.</p>	<p>Si bien el gobierno municipal ofrece la posibilidad de iniciar solicitudes de transparencia para conocer información sobre el Fondo, también se reconoce que los informes presupuestarios representan un ejercicio adecuado de rendición de cuentas, pues se mezclan recursos de distintos programas y no se cuenta con estados analíticos presupuestarios claros y desagregados por clasificaciones como los capítulos de gasto</p>

Fuente: evaluación 2019 al FISM en SMA. Disponible en: https://sanmigueldeallende.gob.mx/transpa_prueba/docs/15/16087400481LA%20EVALUACION%20C3%93N.pdf

Nota: el informe de evaluación de desempeño 2019 contiene más recomendaciones que las plasmadas en este anexo, sin embargo, se han tomado sólo aquellas que poseen relevancia y correspondencia con una evaluación de consistencia y resultados.

Anexo 11. Información de la población atendida

Nombre del programa: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), perteneciente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Modalidad: Aportaciones Federales (Ramo 33), modalidad I (gasto federalizado), denominación I-004.

Dependencia/Entidad: Gobierno Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato.

Unidad Responsable: Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato.

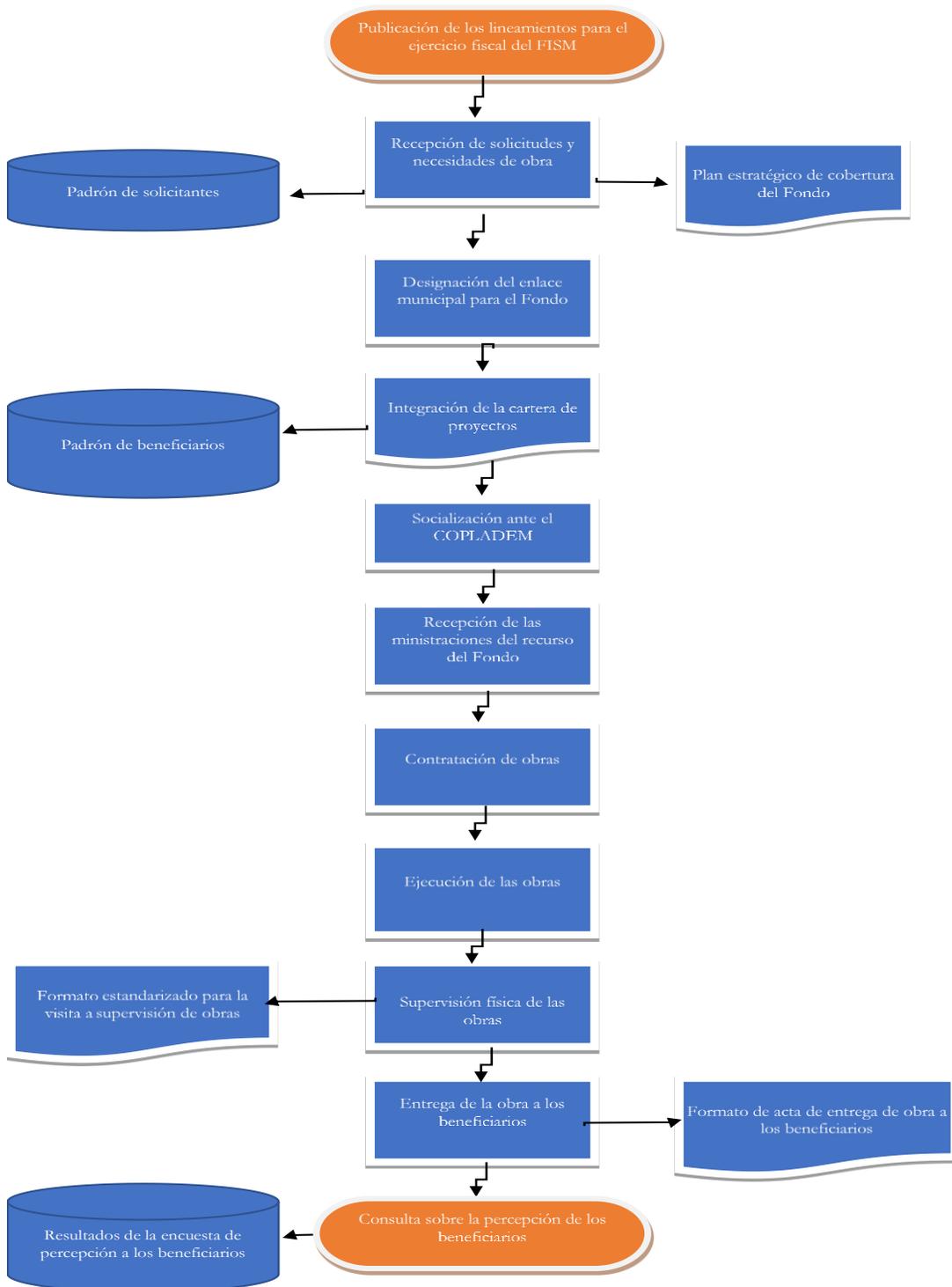
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.

Año de la Evaluación: efectuada en 2021 para el ejercicio 2020.

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11	Jóvenes 18 - 29 años	Adultos 30 - 64 años	Adultos mayores	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
11	GTO	003	SMA	110030263	SAN DAMIAN	522	263	259	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	GTO	003	SMA	110030048	LAS CAÑAS	779	365	414	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	GTO	003	SMA	110030092	DON FRANCISCO	960	432	528	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	GTO	003	SMA	110030195	PANTOJA	310	139	171	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	GTO	003	SMA	110030073	EL COLORADO	67	31	36	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	GTO	003	SMA	110030131	JUAN GONZALEZ	310	141	169	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	GTO	003	SMA	110030591	BELLAVISTA	95	43	52	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	GTO	003	SMA	110030591	BELLAVISTA	100	45	55	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	GTO	003	SMA	110030591	SAN LUIS REY	260	117	143	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	GTO	003	SMA	110030591	INSURGENTES	130	58	72	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	GTO	003	SMA	110030591	SAN RAFAEL	145	65	80	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	GTO	003	SMA	110030591	HEROES DE SM	180	81	99	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	GTO	003	SMA	110030590	INSURGENTES	360	32	40	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: elaboración propia con base en el “Concentrado de las MIDS 2020”, archivo provisto por el gobierno municipal.

Anexo 12. Diagramas de flujo de los componentes y procesos clave



Fuente: elaboración propia.

